PAZ FEMINISTA:

UN MODELO INCLUYENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La gente cambia el mundo Diakonia

sisma mujer 20 Años

Titulo original: Paz feminista: un modelo incluyente para la construcción de paz

Primera edición: octubre de 2024

ISBN: 978-958-8608-39-6

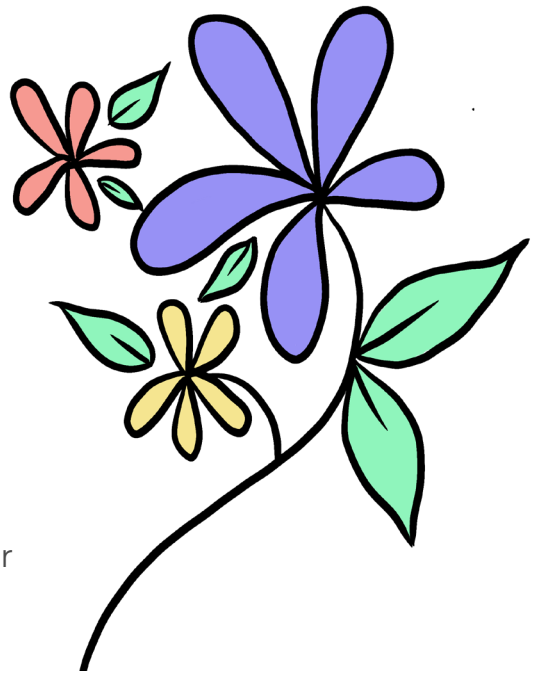

Autoras:
Linda Cabrera Cifuentes
Laura Márquez Ramírez
Carolina Mosquera Vera

Bogotá D. C., 2024.

© Corporación Sisma Mujer
Calle 40 # 24-33. Bogotá, Colombia
PBX: (57-1) 3297220 - 21 - 22- 23- 24.
www.sismamujer.org
Instagram: @sismamujer
Facebook: Corporación Sisma Mujer
Twitter: @SismaMujer
LinkdIn: Corporación Sisma Mujer

Ilustración y diagramación:
Alejandra Sánchez Castro

Este material ha sido elaborado con el apoyo financiero de Diakonia. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Corporación Sisma Mujer y no necesariamente refleja los puntos de vista de Diakonia.

Copy left: el presente documento puede ser reproducido todo o en parte, siempre y cuando se cite la fuente y se haga con fines no comerciales.

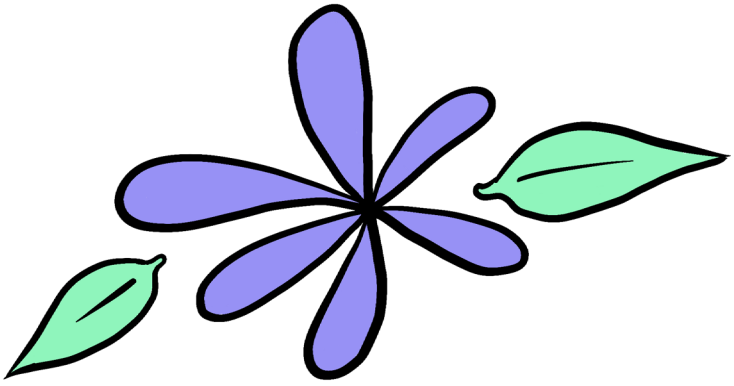

PAZ FEMINISTA:

HACIA UN MODELO DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ **SOSTENIBLE** E **INCLUYENTE**

CONTENIDO

Introducción 3

Antecedentes de investigación sobre paz: miradas desde América Latina y enfoques feministas 5

Paz feminista: una propuesta conceptual para transformar la realidad 8

- "Paz" patriarcal, androcéntrica y militarista: sobre el poder de las masculinidades guerreras 9
- ¡La paz feminista es para todo el mundo! Transformación de las condiciones estructurales de discriminación y desigualdad de las mujeres y las niñas 16
- Seguridad humana feminista para la construcción de paz 26
- Participación con garantías 31

Hacia dónde caminamos: integración de procesos de construcción de paz incluyente para las mujeres 36

Referencias 41

INTRODUCCIÓN

En Colombia, los procesos de paz han sido históricamente construidos desde una perspectiva androcéntrica y masculinizada, excluyendo en gran medida las voces, experiencias y demandas de las mujeres. El Acuerdo Final de Paz con las FARC de 2016 marcó un avance significativo al incluir el enfoque de género, reconociendo la necesidad de abordar las experiencias y necesidades particulares de las mujeres en el conflicto y la paz. Sin embargo, su implementación ha sido muy limitada y no ha logrado establecer las bases que permitan hacer sostenible la participación de las mujeres en la construcción de paz en Colombia.

Históricamente, han sido las mujeres quienes en diferentes partes del mundo han alzado la voz para reclamar procesos participativos que pusieran fin al conflicto y a las guerras. Conmemoraciones como el 8 de marzo dan testimonio de la resistencia y organización de las mujeres alrededor de la paz (Tickner y True 2018). Colombia no ha sido la excepción: las reivindicaciones de las mujeres se han expresado en diferentes momentos históricos, siendo el preámbulo y el impulso necesario que requerían muchos espacios antes de llegar a ser un proceso oficial de paz. Estas demandas se han movilizado a través de organizaciones sociales, así como de acciones permanentes de construcción de paz, desde el cuidado, la conservación de la vida y el sostenimiento de los espacios comunitarios a nivel territorial. También se han expresado en acciones de incidencia con aportes técnicos y propuestas jurídicas que las organizaciones han presentado y posicionado ante las mesas negociadoras y /o sus integrantes.

Estos esfuerzos han sido reconocidos por diferentes instancias, incluyendo el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante las resoluciones de Mujeres, Paz y Seguridad[1]. También se pueden rastrear a través de los múltiples informes de las organizaciones de mujeres que lograron documentar y ser una fuente fundamental de sistematización e identificación de casos de violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado, integrando tanto la comprensión amplia de hechos de violencia sexual y reproductiva como otras formas de violencia[2].

1. Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Resolución 1325 de 2000, Resolución 1820 de 2008, Resolución 1889 de 2009, Resolución 2106 de 2013; Resolución 2223 de 2013, Resolución 2245 de 2015, Resolución 2467 de 2019, Resolución 2493 de 2019, Informe del Secretario General sobre violencia relacionada con los conflictos, S/2022/272, 29 de marzo de 2022.
2. Ver especialmente los informes de Sisma Mujer, como la Luz que nos queda I y II., https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/La-luz-que-nos-queda.pdf y https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2023/01/LA-LUZ-QUE-NOS-QUEDA-VOLUMEN-II-_2023_Digital.pdf así como los informes de la Mesa de Mujeres y Conflicto, entre los que se encuentran, "Conversaciones en la Mesa", julio de 2003. "Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Cuarto informe. Enero de 2003-Junio de 2004", octubre de 2004. "Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Quinto informe. Junio de 2004 - junio de 2005", noviembre de 2005. "Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Tercer informe 2002", febrero de 2003. "Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres y niñas en Colombia. Segundo avance - 2001", noviembre de 2001. "La tradición, la semilla y la construcción. Sistematización de tres experiencias de resistencia de organizaciones de mujeres frente al conflicto armado en Colombia", noviembre de 2005. Memoria de mujeres. Guía para documentar y hacer visible el impacto de la violencia contra mujeres, jóvenes y niñas en contextos de conflicto armado, 2006. "Primer avance del informe sobre violencia contra las mujeres y las niñas en el conflicto armado colombiano", abril de 2001. "VI Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. 2002-2006", diciembre de 2006. "VII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia", diciembre de 2007.

Además, se destacan las prácticas de organización comunitaria diseñadas por las mujeres en su labor como lideresas sociales para resistir históricamente a los impactos de la guerra y avanzar en la construcción de la paz. Asimismo, han exigido medidas específicas que aborden y pongan fin a la histórica impunidad que persiste en los delitos cometidos contra las mujeres en el marco del conflicto armado, y han exigido procesos de justicia que brinden garantías reales de no repetición[3].

Conscientes de este esfuerzo histórico de las mujeres colombianas en la construcción de paz, y teniendo como antecedente directo la construcción del *Manifiesto de las mujeres para la construcción de Paz y de las Propuestas para el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 en Colombia* (Sisma Mujer, 2024d), este documento recoge los principales elementos de la propuesta de Paz feminista, un modelo de construcción de paz orientado a la consecución de una paz sostenible e incluyente, que ponga en el centro a las víctimas del conflicto armado y supere los paradigmas tradicionales de paz patriarcal, androcéntrica y militarista.

Esta propuesta involucra algunas premisas. En primer lugar, se trata de descentrar la atención dada específicamente a los hitos políticos ***desde arriba***, que han priorizado las voces de actores armados y masculinas a través de diversos procesos transicionales, como el proceso de Justicia y Paz de 2005, que involucró negociaciones entre el gobierno nacional y los grupos paramilitares; el Acuerdo de Paz realizado entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las entonces Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en 2016; y el actual proceso de Paz Total liderado por el gobierno de Gustavo Petro con diversos actores armados.

Reconociendo que las mujeres han desempeñado un papel central y "autoprotagónico" en los esfuerzos por el cese al fuego y la construcción de una paz duradera, así como en las mesas de negociación y en el seguimiento de la implementación de las medidas de género[4], proponemos una mirada integral que trascienda la centralidad de los actores armados y los procesos que se han creado a partir de sus requerimientos.

De esta manera, esta propuesta busca trascender los hitos emblemáticos de la paz ***desde arriba***, para concentrarnos en los esfuerzos ***desde abajo*** construidos por las mujeres y sus organizaciones, a partir de un cambio de paradigma en la construcción de paz. De esta necesidad surge la iniciativa de aportar a la teorización y conceptualización del paradigma de paz feminista.

En primer lugar, presentaremos algunos antecedentes que recogen estudios y concepciones de paz a partir de enfoques feministas. En segundo lugar, presentamos el modelo de paz que se ha venido implementando en el país y que categorizamos como "paz" patriarcal, para después exponer los principales elementos que componen la propuesta de paz feminista, para cerrar sintetizando la noción de integración de los procesos de paz, como apuesta feminista.

3. Ver por ejemplo el trabajo adelantado por 5 Claves para el tratamiento diferencial de la violencia sexual en el proceso de paz de la Habana, https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/2016-Cinco-Claves-para-el-tratamiento-diferenciado-de-la-violencia-sexual-en-los-acuerdos-de-vivtimas.pdf
4. Ver especialmente los informes de Gpaz:
https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2023/09/gpaz_informe_2023.pdf
https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/09/gpaz_informe_2021.pdf

ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN SOBRE PAZ:

MIRADAS DESDE AMÉRICA LATINA Y ENFOQUES FEMINISTAS

ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN SOBRE PAZ: MIRADAS DESDE AMÉRICA LATINA Y ENFOQUES FEMINISTAS

La paz, o las paces, han sido conceptualizadas desde diferentes enfoques teóricos, comenzando por los estudios sobre las relaciones internacionales y las agendas de organismos de las Naciones Unidas. No obstante, como ha señalado Cruz (2018), los estudios de paz surgieron como una disciplina relativamente nueva después de la Segunda Guerra Mundial, con una fuerte influencia del Norte Global, particularmente Europa y Estados Unidos. El autor destaca que, a pesar de que teóricos como Johan Galtung y John Paul Lederach han dominado el campo de los estudios de paz, sus ideas no necesariamente tienen un mayor alcance explicativo en realidades como las latinoamericanas. Estos contextos han arrojado luz desde horizontes de lo que el autor denomina 'paz heterogénea y subalterna', basada en las prácticas comunitarias. Esta perspectiva desafía la dicotomía tradicional entre paz positiva y paz negativa, proponiendo una visión más inclusiva y diversa (Cruz 2018).

En este contexto, la autora Esperanza Hernández Delgado (2009) ha propuesto la idea de "paces desde abajo" como un enfoque teórico para comprender las formas heterogéneas y plurales de la construcción de paz en Colombia. Esta perspectiva se centra en las iniciativas y esfuerzos realizados por las comunidades locales, diferenciándose de las políticas de paz impuestas desde el gobierno central o actores externos. La autora destaca la importancia de estas comunidades en la creación de una paz sostenible, enfatizando su capacidad para comprender y enfrentar el conflicto y la violencia.

Por su parte, autoras feministas de distintas latitudes, convergentes en el *Handbook of Feminist Research*, también han realizado importantes aportes al señalar que "la investigación feminista crítica desafía la separación tradicional entre violencia y paz, resaltando un continuo de paz y seguridad. Esta visión reconoce que las divisiones entre violencia, incluida la guerra y la paz, no son tan claras al considerar las dinámicas de género. Las investigadoras feministas sostienen que es esencial comprender las interconexiones entre diversas formas de violencia y sus contextos espaciales y temporales para un análisis exhaustivo de la paz y la seguridad" (Parashar, Féron, y Confortini 2021, 99). Estas autoras exploran cómo la violencia basada en género se manifiesta tanto en tiempos de paz como de guerra, formando un continuo de violencia. Asimismo, ofrecen una comprensión holística que interroga lo privado y lo público, lo personal y lo político, y difumina la distinción entre guerra y paz, proporcionando así una visión integral de las violencias que afectan de manera desproporcionada a las mujeres en diferentes contextos temporales y espaciales[5].

5. Ver especialmente el apartado, "Continuums of violence: feminist peace research and gender-based Violence" de Punam Yadav y Denise m. Horn.

Asimismo, las académicas feministas destacan que las normas de género, en particular las masculinidades militarizadas, se encuentran presentes en diversos niveles, en aspectos tan específicos como la producción y comercio de armas, o la violencia de pareja. Al examinar las conexiones entre las esferas globales y domésticas, los análisis feministas enfatizan la necesidad de "un enfoque multinivel para entender las causas y efectos de la violencia" (Parashar, Féron, y Confortini 2021, p. 99). En esta propuesta, retomaremos las premisas de las investigaciones feministas sobre la paz, así como los conceptos amplios y plurales de las "paces desde abajo". Nos proponemos considerar elementos fundamentales como el continuum de violencias, la ruptura de la dicotomía entre tiempos de guerra y tiempos de paz, y un entendimiento integral de los múltiples determinantes de la construcción de paz, que van más allá de una perspectiva restringida centrada en la seguridad androcéntrica y patriarcal.

PAZ FEMINISTA:

UNA PROPUESTA CONCEPTUAL PARA **TRANSFORMAR LA REALIDAD**

PAZ FEMINISTA: UNA PROPUESTA CONCEPTUAL PARA TRANSFORMAR LA REALIDAD

De acuerdo con Cynthia Holden Enloe (2017):

> *Uno de los elementos del activismo feminista pasado y actual que ha sido fundamental para desestabilizar y hacer trizas al patriarcado ha sido la creación de [...] conceptos feministas. Un concepto, cuando funciona, nos permite ver más allá de lo que es supuestamente nuevo y darnos cuenta de qué desigualdades e injusticias de género están siendo perpetuadas, y nos brinda un lenguaje para hablar de ellas entre nosotras (p. 182).*

De esta forma, nuestro punto de partida consiste en una propuesta conceptual que constituya la base para comprender la **paz feminista**. Este trabajo de conceptualización tiene como principal antecedente el *Manifiesto de las mujeres para la construcción de paz* (Sisma Mujer et al, 2022)[6], un documento firmado por distintas organizaciones de mujeres, desde el cual se plantea la paz feminista como una propuesta que busca transformar las bases sobre las cuales se construyen los procesos de paz, incorporando una visión que se oponga a la "paz" patriarcal y promueva y garantice la equidad, la justicia y la participación activa de las mujeres en todas las fases del proceso. También tiene como referente la experiencia de nuestra organización en el trabajo territorial, en el seguimiento a las iniciativas de paz de las mujeres que representamos y acompañamos en la protección de sus derechos.

A continuación presentaremos nuestra propuesta conceptual, iniciando por la exposición de los principales elementos del modelo de paz que se ha adelantado hasta el momento en el país, para después presentar los fundamentos del modelo de paz feminista, incluyendo sus principales bases, sus objetivos y propuestas de acción, en torno a la seguridad feminista, a la participación y a la integración de los procesos de paz.

"PAZ" PATRIARCAL, ANDROCÉNTRICA Y MILITARISTA: SOBRE EL PODER DE LAS MASCULINIDADES GUERRERAS.

Como señala la investigadora María Villellas (2016) "si la violencia armada a gran escala tiene un evidente componente de género, la construcción de la paz también está marcada por esta dimensión. Los procesos de paz constituyen un ámbito de la construcción de la paz profundamente masculinizado" (p. 8). En Colombia, las negociaciones y procesos de paz siguen siendo protagonizados y encabezados en su mayoría por hombres. Los lugares para las mujeres son producto de luchas históricas, constantes y desgastantes y su presencia es todavía baja. Esta situación se relaciona con las condiciones históricas de discriminación en contra de las mujeres y las niñas, que han derivado en múltiples barreras que dificultan su participación en espacios políticos y de negociación.

6. Disponible en: https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2024/03/Propuestas-PLAN-1325-1.pdf pp 88

Por un lado, factores socioeconómicos, como las cargas de cuidado, el bajo acceso a la educación y al empleo formal y las desigualdades en capitales económicos, sociales y culturales, cuentan con cargas de género que impiden que las mujeres participen de forma equitativa. La falta de acceso a redes, a fuentes de información y recursos es otra barrera importante. Los espacios de negociación y decisión están a menudo dominados por redes formales e informales de poder que excluyen a las mujeres. Sin acceso a estas redes, las mujeres tienen menos oportunidades de influir en los procesos de paz y de negociación. Esta exclusión también se ve reflejada en la falta de financiación y apoyo para iniciativas lideradas por mujeres, lo que limita aún más su capacidad para participar de manera significativa (Sisma Mujer, 2024). La falta de reconocimiento a las iniciativas de construcción de paz que realizan las mujeres en los territorios constituye otra barrera.

Las normas y expectativas de género juegan un papel crucial en la baja participación de las mujeres. Las expectativas tradicionales de género que dictan que las mujeres deben centrarse en roles domésticos y de cuidado limitan su tiempo y energía disponible para involucrarse en actividades políticas. Estas normas también influyen en la percepción de las propias mujeres sobre sus habilidades y su lugar en la sociedad, lo que puede disuadirlas de buscar roles de liderazgo o participación política y en espacios de construcción de paz.

Además, las violencias basadas en género y la inseguridad son obstáculos significativos que limitan la participación femenina. Antes de la participación, la violencia en los ámbitos privados de las mujeres es una barrera para acceder a espacios públicos y por tanto es una obligación del Estado enfrentar esas barreras que hacen que muchas mujeres nunca puedan participar. Habilitar ciudadanías es parte de la construcción de paz feminista. Cuando ingresan a espacios muchas mujeres enfrentan acoso, intimidación, amenazas y violencia física y sexual cuando intentan ingresar a espacios políticos o liderar iniciativas de paz. También enfrentan prácticas estereotipadas o bien porque se subvaloran sus aportes o porque se les asignan roles que las excluyen de los escenarios de poder y de decisión. En los espacios de negociación también se presentan violencias simbólicas de género, a partir de las cuales se imponen las voces y las ideas de los hombres y se dejan atrás las de las mujeres. Todas estas manifestaciones de violencias no solo buscan silenciarlas, sino que también refuerzan las normas patriarcales que desvalorizan la contribución de las mujeres en la esfera pública. Igualmente, las mujeres son frecuentemente subrepresentadas o representadas de manera estereotipada, lo que contribuye a una falta de modelos a seguir y refuerza las barreras culturales y sociales que impiden su participación.

Asimismo, las principales imágenes de los procesos de paz suelen mostrar hombres liderando las negociaciones o firmando los acuerdos. La representación insuficiente de las mujeres que trabajan por la construcción de paz en los medios de comunicación y en la narrativa dominante perpetúa estereotipos de género y limita las percepciones públicas sobre el papel que pueden desempeñar en la política y en la construcción de paz.

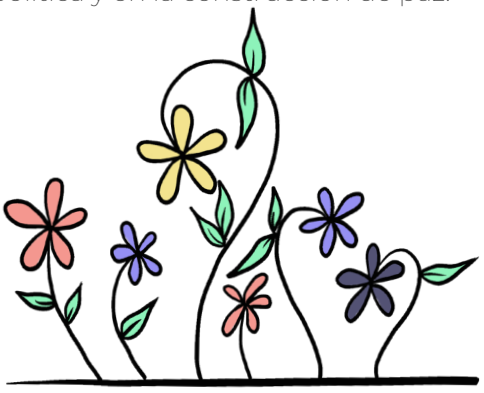

A esto se suma el hecho de que las mujeres suelan ser concebidas en los procesos de paz solamente como víctimas: incapaces o con serias dificultades para trascender esta condición y en general, cuando son convocadas, hay una relación jerárquica que se impone desde las mesas negociadoras, en la cual se les escucha, pero desde un lugar de poder que refuerza la dinámica dominante de los guerreros, que mantienen así el lugar de subordinación de las víctimas. Esto hace que la relación de dominación establecida en la guerra se extienda a la negociación desde lo simbólico. Y ese modelo replica en la justicia transicional, en donde los guerreros no logran superar su lugar de mando militar. Esta noción de paz es errada y muy seguramente constituye una de las razones por las cuales no es sostenible, en tanto contradictoria. En la paz feminista la mayor autoridad debe ser el poder civil de las víctimas, las comunidades, las organizaciones y las autoridades, que tienen la legitimidad de construcción de paz en el país. En esto, las mujeres juegan un rol determinante porque sus experiencias en construcción de paz deben ser reconocidas, valoradas y reproducidas a nivel de la política estatal de paz. Por eso su participación es fundamental para ser parte de la construcción de paz, pero es uno de los elementos que menos se reconoce.

Como explica María Villellas (2016), el sesgo sobre el papel de las mujeres en la construcción de paz puede verse incluso en la propia agenda sobre mujeres, paz y seguridad: "en las más de dos décadas de implementación desde su aprobación, las cuestiones relativas a la participación de las mujeres continúan representando los principales retos. En paralelo, el ámbito en el que se ha puesto un mayor énfasis, tanto por parte de los Gobiernos como de la propia Naciones Unidas, ha sido el de la protección" (p. 8).

De acuerdo con la declaración y plataforma de acción de Beijing (1995): "La igualdad de acceso a las estructuras de poder y la plena participación de las mujeres en ellas y en todos los esfuerzos para la prevención y solución de conflictos son fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad" (párr. 135). A pesar de que existen estándares internacionales que regulan los derechos de las mujeres y las niñas para participar en igualdad de condiciones, en la práctica son pocos los esfuerzos adelantados para la garantía de estos derechos en los espacios de construcción de paz.

Por otro lado, los procesos de paz no solo se encuentran altamente masculinizados por la mayoría de hombres que participan y definen los espacios de negociación y de construcción de paz, sino porque las lógicas que rigen los procesos tienen como base el guerrerismo y el militarismo, definido por el Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH como "un proceso de sometimiento de la población civil y del Estado social de derecho a la disciplina y al control militar, y la exaltación acérrima de los valores bélicos dentro de la cultura [...] El militarismo y la exaltación de los valores bélicos, como el poder de matar, controlar a otros y obtener autoridad y poder de intimidación, han sido símbolos de prestigio dentro de ciertos sectores de la sociedad colombiana" (2017, p. 233-234).

En muchos casos, tanto el guerrerismo como el militarismo confieren legitimidad material y simbólica a los distintos actores para protagonizar los procesos de paz, una práctica que a menudo deja en segundo plano a las organizaciones de mujeres que han construido paz territorial históricamente a través de prácticas como la ***no violencia***, pues la sociedad no recompensa la decisión de no tomar las armas sino lo contrario, ***el cuidado*** de la vida con prácticas que van desde brindar alimentos no solo a su entorno sino a jóvenes para persuadirles de entrar o mantenerse en la guerra, hasta el cuidado 7/24 de niñas, niños y adolescentes para que no sean víctimas de violencia sexual o reclutamiento; ***el trabajo comunitario*** que lleva un mensaje de solidaridad, apoyo y protección en temas como la salud y la educación, entre otros. Si esto no es construcción de paz sino las mesas de los guerreros tomando decisiones en nombre de quien nadie les ha reconocido ni su decisión unilateral de ir a la guerra, ni su capacidad de interlocución en nombre de los "pueblos", hay una gran confusión en lo que comprendemos socialmente como paz. Y lo está porque está permeada por las relaciones de poder que funcionan en nuestra sociedad.

Las dinámicas propias de las relaciones de poder actual en nuestras sociedades hacen que además de los guerreros quienes acceden a las mesas de negociación, diálogo o encuentro, sean varones engranados en estructuras de poder político, económico o social, hombres que controlan en sus ámbitos de poder los niveles de interlocución y decisión para participar en ese tipo de espacios, incluidas las agencias internacionales de derechos humanos. A nivel nacional e internacional estas actoras con voz en los procesos de paz están sobre representadas por los hombres, en reflejo de la sobre representación del ámbito público de las sociedades, ámbito que por su desequilibrio enfatiza la dicotomía público – privado y por tanto no se ha comprendido aún que la paz no solo se construye en el ámbito público y menos aún en uno desigual.

Al mismo tiempo, las dinámicas de la guerra han forjado ***masculinidades guerreras,*** concepto que hace referencia a "la forma en que se relacionan, por un lado, lo que significa ser hombre y, por el otro, los valores y atributos que la guerra les agrega a esas identidades, elementos que se retroalimentan entre sí" (Comisión de la Verdad [CEV], 2022, p. 188). Estas masculinidades guerreras se construyen a través de narrativas y prácticas que valoran la fuerza, la agresividad y la capacidad de ejercer violencia. Se convierten en modelos hegemónicos que dictan cómo debe comportarse un "verdadero hombre" en contextos de conflicto y han influido la forma como se concibe la construcción de paz y los diseños institucionales que se generan en los procesos como la justicia transicional.

Como afirman las autoras Neira-Cruz y Castillo-Olarte (2020), quienes analizan las masculinidades paramilitares y farianas, al interior de los grupos armados se establecieron ideales de hombres con características de guerreros: "para dicho propósito se construyeron estrategias en las que se presentaban unos atributos de masculinidades deseables como referentes para estos hombres, quienes aspiraban a dichos modos de ser, lo que les implicó el tratamiento de sí mismos, sus emociones, sus cuerpos, sus relaciones. Así, unos y otros apelaron a significaciones particulares para ser 'hombres de verdad'" (p. 138).

Dentro de los atributos de las masculinidades guerreras se encuentran la exaltación de la fuerza física, la supuesta *valentía*, la capacidad de soportar el dolor y la disposición a ejercer violencia. Estos atributos no solo definen la identidad de los combatientes, sino que también legitiman sus acciones dentro del conflicto. La violencia se convierte en un medio para demostrar la masculinidad y obtener reconocimiento y respeto dentro del grupo, así como para ganar estatus social dentro de un territorio determinado a través de la imposición del miedo y el ejercicio del poder mediante las armas. Es importante señalar que estos atributos de masculinidad guerrera pueden ser encarnados tanto por hombres como por mujeres que ingresan a las filas.

A su vez, es posible identificar elementos de las masculinidades guerreras en los procesos de construcción de paz. Christine Bell (2004) citada por Villellas (2010), ha señalado que "La etiqueta 'proceso de paz' tiende a ser utilizada solo cuando se reúnen los principales protagonistas militares para poner fin a la violencia. La naturaleza masculina se hace presente tanto en los procesos de paz dirigidos a nivel internacional como en los locales. [...] Si se asume que el objetivo principal de un proceso de paz consiste normalmente en poner fin al enfrentamiento militar, se hace inevitable que el propio proceso se centre en los hombres." (Bell, 2004, p. 98) (Villellas, 2010, p. 33). En tanto controlan la guerra, controlan la paz. Pero si la etiqueta de paz se asocia con quienes construyen paz, quienes saben de paz, el enfoque cambia, y en esto las mujeres tienen un rol protagónico, no porque sean o deban ser "las buenas" sino porque sus prácticas en los territorios han venido construyendo paz en medio de la guerra y en su reconocimiento puede estar la clave para cambiar el modelo. Para esto, el feminismo es muy útil para enfrentar el componente patriarcal al momento de construir la paz. Si no se aborda una perspectiva de paz anti patriarcal se trabajará en una paz masculina y por tanto excluyente, limitada y, como han demostrado todos los procesos de paz de los últimos 20 años en Colombia, una paz precaria e insostenible. En la actualidad la Paz Total del gobierno se ha venido construyendo sin las mujeres y nuestra hipótesis es que esa es justamente la causa de sus debilidades y bajos resultados.

Al analizar las lógicas bajo las cuales se han desarrollado las negociaciones o espacios de diálogo de paz en el país, es fundamental formularse preguntas como ¿quiénes y bajo qué criterios se definen las agendas y los protagonistas de los procesos de construcción de paz? Los actores que detentan el poder para integrar las mesas de negociación han sido representantes del gobierno nacional y hombres armados. Incluso, la parcialidad sexista que reina en los procesos de paz no se limita a los actores armados, sino que "las mujeres a menudo están poco representadas en todos los niveles, tanto en las agencias internacionales que apoyan las negociaciones de paz, como en los equipos de negociación que representan a las partes en conflicto, como en otras instituciones que son invitadas a la mesa de negociación" (Bouta, 2005, p. 51). En procesos con apoyo de Naciones Unidas, las mujeres para el 2022 participaron solamente un 16% como negociadoras o delegadas[7].

7. Informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre Las mujeres y la paz y la seguridad S/2023/725, 28 de septiembre de 2023, párr 9.

En el proceso de la Habana hubo avances, pero, de una parte, el nivel de representatividad de las mujeres en la toma de decisiones fue desigual, y de otra, los grandes avances fueron justamente por los mínimos espacios creados para incorporar la agenda de las mujeres, como la subcomisión de género y los aportes determinantes que hicimos las organizaciones de mujeres. Con mayor espacio y capacidad de decisión, la paz podría ser mejor y más sostenible.

De igual forma, para comprender el poder de las armas, que llega a otorgar un lugar en los espacios de negociación, es necesario tener en cuenta que, desde hace décadas, la falta de oportunidades y las condiciones de desigualdad sumado a la cultura patriarcal, han llevado a que los jóvenes (particularmente los más pobres) vean en ellas una oportunidad para conseguir recursos, pero también para lograr ascenso social, reconocimiento, respeto, reafirmación de la masculinidad, sensación de seguridad y para mantener relaciones de poder y jerarquía sobre las mujeres y las niñas. En este sentido, las armas son las que le brindan a muchos hombres una identidad y un lugar de estatus de poder patriarcal, tanto en las filas, como en las comunidades y en los espacios de negociación.

Tanto el proceso de Justicia y Paz como el Acuerdo Final de Paz de la Habana han definido sus agendas poniendo en el centro a los actores armados, sus necesidades y requerimientos. Así, se han creado instituciones, normas y mecanismos para la reincorporación de excombatientes, que constituyen condiciones de negociación para el avance de los esfuerzos de paz; sin embargo, las víctimas han quedado en lugares marginales y no se les ha considerado de la misma forma para la toma de decisiones, ni se han abordado sus necesidades de manera integral porque se mantiene una relación jerárquica frente a ellas. Si bien se ha enunciado su supuesta centralidad, como en el proceso de paz de la Habana, esto no se ve reflejado en la protección de sus derechos.

La centralidad de las víctimas solo ha sido un enunciado formal porque el diseño institucional y la implementación de los acuerdos han favorecido los intereses de los guerreros. Para cada grupo de actores se ha construido la institucionalidad destinada a resolver su situación jurídica, es decir, se ha creado un modelo de justicia para cada grupo guerrero: Justicia y Paz para los paramilitares, la Jurisdicción Especial de Paz (JEP) para la guerrilla de las FARC y la fuerza pública, y ahora se planean otros tribunales en función de los grupos armados en diálogos o negociaciones; sin embargo, la garantía de los derechos de las víctimas ha quedado en un segundo plano.

Hoy las mujeres víctimas de violencia sexual de los paramilitares, de las guerrillas, de la fuerza pública siguen esperando justicia. Ya no está en la agenda política del país el acceso a la justicia de las víctimas del paramilitarismo, porque su situación jurídica ya fue resuelta, ahora está en la agenda pública la solicitud del grupo armado de turno con quien se está dialogando, pero las víctimas siguen esperando justicia. Luego de seis años de funcionamiento de la JEP, las mujeres víctimas de violencia sexual están esperando que sus procesos inicien, mientras los guerreros han disfrutado de los beneficios de libertad, suspensión de órdenes de captura, beneficios económicos, de la justicia hecha a su medida. Ahora, los guerreros solicitan un tribunal de cierre y el país debate esto sin consultarle a las víctimas, sin notar que cada proceso ha creado una institución para cada uno de los actores armados, y que esto no ha respondido realmente a los intereses de las víctimas. Esto deriva del modelo de construcción de paz

establecido desde la masculinidad guerrera, afín al Estado patriarcal existente y que sigue reproduciendo la exclusión del grupo social de mujeres. Un modelo adecuado de justicia debe responder a las víctimas con independencia del grupo armado responsable de los hechos y mantener en la agenda pública la reivindicación de justicia de las víctimas con independencia del tiempo de impunidad que haya transcurrido. Eso también es construcción de paz porque en los territorios lo que ven los jóvenes es lo rentable de la guerra, y lo devaluado de construir paz, y eso alimenta el conflicto.

Esto refuerza la construcción de un Estado patriarcal, reflejo de las relaciones de poder, de quienes toman las decisiones, entre otras, en los procesos de paz. Sostenemos que cada sistema de justicia se ha estructurado en función de los guerreros y los resultados para la protección de los derechos de las víctimas ha sido mínima. Esta línea de construcción institucional según los intereses de los actores armados debe cesar y eso depende de repensar la forma como se construye la paz, reflejo a su vez, de cómo se ejerce el poder en la sociedad. Por eso planteamos un modelo de justicia sin división de grupos armados, en que las víctimas realmente sean centrales, no un tribunal de cierre a la medida de las peticiones de los guerreros, otra institución diseñada a su imagen y semejanza, sino un modelo de justicia para garantizar los derechos de las víctimas en que el reconocimiento y la verdad sean la base fundamental para las transformaciones que debe traer un proceso de paz.

Es importante señalar que la categoría de estatus político, bajo la cual se han diferenciado los grupos y se han definido decisiones sobre cómo de proceder en los procesos de construcción de paz, es una categoría jurídica que fue creada en función de los guerreros. Desde la perspectiva de paz feminista consideramos que, en un marco fortalecido del derecho internacional y de los derechos humanos, como el contemporáneo, dicha categoría debería ser revisada, ya que el estatus político debería reconocerse a las víctimas, priorizando sus derechos y necesidades como el centro de cualquier esfuerzo de paz.

En distintos espacios adelantados por Sisma Mujer con mujeres que han sido víctimas del conflicto armado, ellas han manifestado su inconformidad con las medidas de reparación derivadas de la normativa y los procesos de negociación mencionados, teniendo en cuenta que muchas víctimas enfrentan barreras para ser reconocidas como tal y para acceder a una reparación transformadora. Desde su perspectiva, los excombatientes cuentan con acceso a posibilidades que ellas no tienen. De estas situaciones se deriva la desconfianza e incredulidad frente a los procesos de construcción de paz que se adelantan en la actualidad.

Además, las entidades y procedimientos establecidos para lograr la reparación no tienen la misma prioridad institucional, recursos ni prelación presupuestal que los destinados a la guerra. Mientras el presupuesto asignado a la Unidad para las Víctimas durante el año 2024 es de 4,4 billones de pesos[8], el presupuesto asignado al Ministerio de Defensa durante la misma vigencia es de casi 23 billones de pesos[9]. Esto es aún más grave si no se definen mecanismos para reparar

8. Consultado en la página oficial de la Unidad para las Víctimas: https://www.unidadvictimas.gov.co/44-billones-de-pesos-sera-el-presupuesto-de-la-unidad-para-las-victimas-en-2024/#:~:text=2024%20InstitucionalNoticias-,4%2C4%20billones%20de%20pesos%20ser%C3%A1%20el%20presupuesto%20de%20la,para%20las%20V%C3%ADctimas%20en%202024

9. Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2024.

a las víctimas como en la Habana donde no se creó ninguna institución para ese fin, en el marco de un sistema pretendidamente restaurativo.

De esta forma, las dinámicas de la "paz" patriarcal, que excluyen sistemáticamente a las víctimas del conflicto armado, no solo perpetúan la desigualdad de género, sino que también socavan la legitimidad y la sostenibilidad de los acuerdos de paz. El enfoque en los actores armados refleja una concepción limitada de lo que constituye la paz y quiénes son sus protagonistas. La paz no puede ser vista simplemente como la ausencia de conflicto armado o la desmovilización de los combatientes ni como acuerdos de la masculinidad que mantienen las relaciones de poder del patriarcado sin alterar. La paz requiere la reparación de las injusticias históricas, la reconciliación de las comunidades afectadas y la reconstrucción de un tejido social.

Incluso los acuerdos que contienen medidas de género, como en el caso de la Habana, muestran mayores rezagos en la fase de implementación porque el diseño institucional previsto no respalda las decisiones de lo sustantivo, es decir, no hay autoridades ni presupuesto que respalde las medidas por la forma como se tomaron las decisiones, con lo cual, se reproducen brechas de desigualdad porque los avances en la ejecución de los acuerdos favorecen prioritariamente a los varones.

Lo anterior muestra la necesidad de transformar el modelo de construcción de paz que ha primado en Colombia y que tiene como base el patriarcado, el militarismo y las masculinidades guerreras. En primer lugar, estas bases perpetúan una cultura de violencia y dominación que es contraria a los principios de una paz sostenible y justa. La exaltación de la fuerza y la violencia contra las mujeres como elemento legitimador para tener un rol protagónico en las negociaciones impide el desarrollo de alternativas pacíficas y dialogadas. Además, estas masculinidades marginan y excluyen a las mujeres y a otros grupos que no se ajustan a este modelo hegemónico de género, impidiendo su participación plena en los procesos de paz. Solo tienen voz quienes ejercen violencia y quienes representan las relaciones de poder social. El resultado, por tanto, reproduce las mismas dinámicas sin generar cambios estructurales y eso no construye paz.

En segundo lugar, las masculinidades guerreras afectan directamente la implementación de los acuerdos de paz. La reintegración de los excombatientes a la vida civil requiere de un proceso de transformación profunda de sus identidades y prácticas. Sin embargo, si se continúa valorando los atributos de las masculinidades guerreras, la reintegración puede verse obstaculizada por la resistencia a abandonar las formas de comportamiento y los valores que han definido su vida durante el conflicto. La construcción de paz también debe intervenir los estereotipos reproducidos por la masculinidad guerrera como obstáculo para la sostenibilidad de la paz, por su influencia en el establecimiento de dinámicas sociales de relacionamiento basadas en la dominación y la subordinación.

¡LA PAZ FEMINISTA ES PARA TODO EL MUNDO!

La paz feminista, lejos de ser un modelo dirigido exclusivamente para las mujeres, constituye un cambio de paradigma que se orienta al beneficio de toda la sociedad. Los modelos de paz que se han desarrollado en Colombia han derivado en procesos poco sostenibles, a partir de la producción y reproducción de dinámicas patriarcales, que conllevan a la exclusión de la sociedad civil en general y de las voces de las mujeres y las víctimas en particular. La propuesta de paz femi-

nista pretende desafiar y transformar las lógicas de masculinidad guerrera y de construcción de "paz" patriarcal, androcéntrica y militarista, que por contradictoria, no ha logrado superar la guerra en nuestras sociedades.

Bell hooks, una de las principales teóricas del feminismo negro, argumenta que el feminismo busca acabar con el sexismo, la explotación sexual y la opresión, promoviendo un cambio profundo en las estructuras sociales que afectan tanto a mujeres como a hombres (2017). Los feminismos abogan por una transformación de las relaciones de poder y las normas de género que limitan el potencial humano y perpetúan la desigualdad porque la guerra se alimenta del patriarcado. En este sentido, contrario a lo que podría asumirse desde algunas orillas, las luchas feministas no buscan únicamente transformar las condiciones de vida de las mujeres, sino que su propósito es transformar la sociedad y la cultura a nivel estructural. La paz feminista es una propuesta para superar las estructuras de subordinación social, en especial, las basadas en discriminación de género, que nutren las guerras en nuestras sociedades.

A su vez, la paz feminista plantea un cambio en los paradigmas de construcción de paz, dirigido a lograr una paz sostenible y justa, en la cual se transformen las condiciones históricas de opresión por razones de sexo/género, que han afectado de forma desproporcionada a las mujeres y a las niñas, pero que afectan a toda la sociedad. La paz feminista se plantea desde un enfoque interseccional, lo que implica que es al mismo tiempo una propuesta de paz antirracista, paz anticapacitista, paz anticlasista y, en general, es un modelo de construcción de paz que se opone a todas las formas de discriminación y que integra las luchas para transformar las distintas opresiones que se imponen sobre ciertos grupos sociales y que interactúan entre sí.

Los beneficios que la paz feminista puede traer a toda la sociedad civil son innumerables. En primer lugar, al desafiar y transformar las normas de género y las estructuras de poder opresivas, la paz feminista estaría promoviendo relaciones más equitativas y justas. Esto se traduce en una disminución de la violencia de género y una mayor protección de los derechos humanos para todas las personas. La igualdad como base del relacionamiento social establece un balance en que las mujeres son actoras, no víctimas, para cuidar la sostenibilidad de la paz.

En segundo lugar, la inclusión activa de las mujeres en los procesos de paz y en la toma de decisiones no solo es una cuestión de justicia, sino que también ha demostrado mejorar la eficacia y sostenibilidad de los acuerdos de paz. En palabras de Cynthia Enloe (2017): "No dará lugar a una paz sostenible negociar una fórmula para poner fin a una guerra que solo satisfaga a los hombres con armas de fuego sentados alrededor de la mesa de negociaciones" (p. 26). La participación de las mujeres en la construcción de paz es condición necesaria para restablecer el equilibrio social y superar las condiciones que facilitan la reproducción de las guerras por el poderío patriarcal que excluye a la mitad de la población en la definición del modelo de sociedad que se quiere y esto beneficia a todas las personas. La superación del patriarcado es clave importante en la construcción de paz y esa es la apuesta de la paz feminista.

En contraste, los procesos de paz en los que participan las mujeres de manera activa tienden a concretarse y a tener un mejor desarrollo. María Villellas (2016) hace referencia a estudios realizados en otros países, que han logrado hallazgos

sobre la influencia de las mujeres en el logro y la sostenibilidad de los procesos de construcción de paz::

> *La presencia de otros actores además de las partes directamente enfrentadas militarmente en los conflictos, especialmente de la sociedad civil, incrementa la sostenibilidad de los procesos de paz. Un estudio llevado a cabo por la Universidad de Uppsala concluyó que aquellos casos en los que se ha alcanzado un acuerdo de paz y ha habido algún tipo de participación de la sociedad civil esta presencia tiene un impacto positivo en la durabilidad de los acuerdos de paz, incrementándola (Nilsson 2012). Sobre una muestra de 83 acuerdos firmados tras la Guerra Fría, la autora concluye que las posibilidades de fracaso de aquellos acuerdos que han sido firmados con participación de la sociedad civil se reducen en un 64%, frente al 50% en el conjunto de casos. Otras autoras han centrado su atención en el impacto de la presencia de mujeres y, tras analizar 48 casos de negociaciones de paz y transiciones políticas, concluyen que cuando los grupos de mujeres tuvieron capacidad sustantiva de influir en los resultados se incrementaron las probabilidades de que un acuerdo fuera alcanzado y no se produjo ningún caso en el que esta presencia tuviera un impacto negativo (O'Reilly et al. 2015). Solo en un caso con presencia significativa de mujeres no se logró la firma de un acuerdo, frente a seis casos sin presencia de mujeres en los que no se alcanzaron acuerdos. Según este estudio, además, la presencia de los grupos de mujeres fue crucial para impulsar la firma de acuerdos o superar momentos de estancamiento y también incrementó las posibilidades de que los acuerdos alcanzados fueran implementados. Las últimas investigaciones señalan que lo realmente importante es la capacidad de incidencia que tienen las mujeres durante los procesos, más que la mera presencia y participación (Paffenholz et al. 2016) (p. 10-11).*

Asimismo, la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad de Naciones Unidas subraya la importancia de la participación equitativa de las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz, destacando que su inclusión lleva a resultados más inclusivos y sostenibles. "El desarrollo de la agenda (...) ha implicado también la emergencia de cuestiones y retos que tradicionalmente habían sido ignorados en la construcción de la paz. Así pues, se pone de manifiesto la necesidad de superar el esquema binario que restringe la participación en los procesos de paz a los actores armados y que tenga en cuenta la multiplicidad de actores que pueden hacer aportaciones" (Villellas, 2016, p. 13).

La participación de las mujeres no solo aporta nuevas perspectivas y soluciones innovadoras, sino que también asegura que las necesidades y derechos de toda la población sean considerados. Al incluir a las mujeres y otros grupos marginados en los procesos de paz, se asegura que una variedad de experiencias y necesidades sean consideradas. Esto permite la creación de acuerdos de paz que son más representativos y adaptados a las realidades de toda la población. La diversidad de perspectivas contribuye a soluciones más integrales y efectivas, que abordan las raíces profundas del conflicto y no solo sus síntomas superficiales. La inclusión a su

vez es una condición para hacer la paz sostenible porque el reconocimiento de derechos habilita ciudadanías con agencia para respaldar y cuidar la paz.

Además, una paz feminista implica la creación de modelos de seguridad que no se basan en la fuerza militar, sino en la justicia social y la igualdad de género. Esto significa desmilitarizar la sociedad y abordar las causas estructurales de la violencia y la injusticia. La seguridad feminista se centra en la protección de las personas, especialmente de las más vulnerables, y en la promoción de entornos seguros y libres de violencia para toda la población, lo que requiere invertir en la construcción de capacidades civiles y comunitarias para la mediación y el diálogo, en lugar de depender de la fuerza militar. Así, este enfoque tiene el potencial de reducir los conflictos y promover una cultura de paz basada en el respeto mutuo y la cooperación.

La paz feminista promueve la justicia social para las mujeres en su diversidad, entre otros grupos excluidos, como un componente central de la paz. Esto implica abordar las desigualdades estructurales y garantizar que todas las personas tengan acceso a derechos y oportunidades. Al centrarse en la equidad y la justicia, se crean las condiciones necesarias para una paz duradera, donde toda la ciudadanía pueda prosperar y vivir en dignidad, no solo los hombres. Además, es un modelo que desafía las normas de género tradicionales que perpetúan la violencia y la opresión. Al promover nuevas formas de masculinidad, de feminidad y otras identidades basadas en la igualdad y el respeto mutuo, se desmantelan las dinámicas de poder que sustentan el conflicto. Esto no solo reduce la violencia de género, sino que también fomenta relaciones más equitativas y pacíficas en todos los niveles de la sociedad, entre todos sus integrantes.

Sumado a lo anterior, es fundamental reconocer que la exclusión de las mujeres en los procesos de negociación y construcción de paz ha sido especialmente grave para las mujeres racializadas, empobrecidas, con discapacidad, orientación sexual diversa, niñas, adultas mayores y otras mujeres que enfrentan múltiples formas de discriminación. Estas mujeres, al ser marginadas de los espacios de toma de decisiones, no han visto sus necesidades y derechos plenamente reconocidos ni protegidos. La paz feminista, con su enfoque interseccional, contribuye a su inclusión y reconocimiento y a la lucha en contra de todas las formas de opresión; a la habilitación de su ciudadanía y de su actoría social.

Por otro lado, la paz feminista implica procesos claros y democráticos de comunicación de los avances de la construcción de paz. El Manifiesto (Sisma mujer et al., 2022) propone como medida de participación: “Prever por parte del gobierno nacional mecanismos pedagógicos permanentes y sencillos para informar y actualizar a las comunidades, sobre los avances en las negociaciones o concertaciones de paz, teniendo en cuenta las barreras de acceso a la información que tienen las mujeres”.

El trabajo territorial que hemos realizado nos ha brindado evidencia de que, a pesar del interés de las mujeres por informarse sobre el desarrollo de los procesos de construcción de paz, enfrentan obstáculos para estar al tanto de sus avances. Es necesario que los procesos de comunicación también cuenten con un enfoque interseccional, pues las barreras se acentúan y se presentan de forma diferenciada para las mujeres según las diferentes categorías sociales que les atraviesan.

vez es una condición para hacer la paz sostenible porque el reconocimiento de derechos habilita ciudadanías con agencia para respaldar y cuidar la paz.

Además, una paz feminista implica la creación de modelos de seguridad que no se basan en la fuerza militar, sino en la justicia social y la igualdad de género. Esto significa desmilitarizar la sociedad y abordar las causas estructurales de la violencia y la injusticia. La seguridad feminista se centra en la protección de las personas, especialmente de las más vulnerables, y en la promoción de entornos seguros y libres de violencia para toda la población, lo que requiere invertir en la construcción de capacidades civiles y comunitarias para la mediación y el diálogo, en lugar de depender de la fuerza militar. Así, este enfoque tiene el potencial de reducir los conflictos y promover una cultura de paz basada en el respeto mutuo y la cooperación.

La paz feminista promueve la justicia social para las mujeres en su diversidad, entre otros grupos excluidos, como un componente central de la paz. Esto implica abordar las desigualdades estructurales y garantizar que todas las personas tengan acceso a derechos y oportunidades. Al centrarse en la equidad y la justicia, se crean las condiciones necesarias para una paz duradera, donde toda la ciudadanía pueda prosperar y vivir en dignidad, no solo los hombres. Además, es un modelo que desafía las normas de género tradicionales que perpetúan la violencia y la opresión. Al promover nuevas formas de masculinidad, de feminidad y otras identidades basadas en la igualdad y el respeto mutuo, se desmantelan las dinámicas de poder que sustentan el conflicto. Esto no solo reduce la violencia de género, sino que también fomenta relaciones más equitativas y pacíficas en todos los niveles de la sociedad, entre todos sus integrantes.

Sumado a lo anterior, es fundamental reconocer que la exclusión de las mujeres en los procesos de negociación y construcción de paz ha sido especialmente grave para las mujeres racializadas, empobrecidas, con discapacidad, orientación sexual diversa, niñas, adultas mayores y otras mujeres que enfrentan múltiples formas de discriminación. Estas mujeres, al ser marginadas de los espacios de toma de decisiones, no han visto sus necesidades y derechos plenamente reconocidos ni protegidos. La paz feminista, con su enfoque interseccional, contribuye a su inclusión y reconocimiento y a la lucha en contra de todas las formas de opresión; a la habilitación de su ciudadanía y de su actoría social.

Por otro lado, la paz feminista implica procesos claros y democráticos de comunicación de los avances de la construcción de paz. El Manifiesto (Sisma mujer et al., 2022) propone como medida de participación: “Prever por parte del gobierno nacional mecanismos pedagógicos permanentes y sencillos para informar y actualizar a las comunidades, sobre los avances en las negociaciones o concertaciones de paz, teniendo en cuenta las barreras de acceso a la información que tienen las mujeres”.
El trabajo territorial que hemos realizado nos ha brindado evidencia de que, a pesar del interés de las mujeres por informarse sobre el desarrollo de los procesos de construcción de paz, enfrentan obstáculos para estar al tanto de sus avances. Es necesario que los procesos de comunicación también cuenten con un enfoque interseccional, pues las barreras se acentúan y se presentan de forma diferenciada para las mujeres según las diferentes categorías sociales que les atraviesan.

TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DE DISCRIMINACIÓN Y DESIGUALDAD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

El objetivo central de la paz feminista es la transformación de las condiciones estructurales de desigualdad y de las violencias que históricamente se han ejercido en contra de las mujeres y las niñas y que han extendido la situación de la guerra contra las mujeres a los ámbitos públicos y privados. Esta paz es una apuesta contra la masculinidad guerrera, violenta y opresiva que ha permeado toda nuestra sociedad y que ha reforzado las estructuras de poder que el feminismo cuestiona. Es una paz que propone resignificar los referentes sociales a los que aspiran las personas para transformar las formas de relacionamiento social. En este sentido, la construcción de paz debe también orientarse a la superación del patriarcado, lo cual implica una reconfiguración profunda de las relaciones de poder y de las estructuras sociales, políticas y económicas que perpetúan la discriminación, la opresión y reproducen la guerra y que, en clave de paz, específicamente, apunta a cuestionar la masculinidad guerrera como supuesto agente de construcción de paz. En su lugar, se plantea valorar e institucionalizar las prácticas de la sociedad civil, en especial, de las mujeres, en la construcción de paz. Las mujeres deben ser reconocidas como agentes constructoras de paz en la negociación, en la decisión, en la definición e implementación de los acuerdos, de manera que se refleje en el modelo social derivado de la paz, la transformación de su lugar de subordinación actual como condición del bienestar social general. El desequilibrio que genera el patriarcado y su belicismo oprime a las mujeres y niñas, pero sumerge a toda la sociedad en guerras. Por eso la paz no es un asunto de los varones poderosos y por eso no puede haber paz sin los aportes del feminismo. La guerra no solo es patriarcal, es un instrumento de dominación en nuestras sociedades, que solo fortalece las relaciones de opresión existentes.

a) Paz feminista para desmantelar el patriarcado y construir justicia social

Si bien una de las principales propuestas de la paz feminista es la del fortalecimiento de la participación, superar el patriarcado no es solo una cuestión de incluir a más mujeres en los espacios de poder, sino de desmantelar las jerarquías de género que sostienen y normalizan las relaciones de dominación y subordinación. Esto requiere un análisis crítico de las instituciones y prácticas que reproducen la desigualdad, así como la implementación de políticas públicas que promuevan la equidad de género en todos los niveles.

Como señala Villellas (2016): “si las mujeres han sido las principales promotoras de la equidad de género y la inclusión de las cuestiones de género en los procesos de paz, se debe en parte al hecho de que su posición subalterna les permite percibir las prácticas que se reproducen en los espacios hegemónicamente masculinos” (p. 10). La paz feminista parte de las experiencias de las mujeres, quienes han sido históricamente ubicadas en lugares de subordinación y excluidas de espacios políticos y de construcción de paz, pero también han enfrentado desigualdades en campos de desarrollo educativo, económico y social.

En este sentido, la paz feminista parte de la premisa de que es posible superar el patriarcado, a partir de la transformación de las condiciones estructurales que lo sostienen. De acuerdo con Cynthia Enloe (2017) algunos de los pilares sobre los cuales se sustenta el patriarcado actualmente son:

*** “La creencia de que es posible construir una paz duradera sin garantizar los derechos de las mujeres” y las niñas (p. 174).**

Como hemos mencionado, los procesos de construcción de paz que no consideran los derechos de las mujeres desarrollan y reproducen el modelo de “paz” patriarcal, androcéntrica y militarista. Además de garantizar el derecho a una vida libre de violencias, los procesos de paz deben partir del reconocimiento de las desigualdades que enfrentan las mujeres y las niñas para acceder plenamente a sus derechos, brindando garantías para su cumplimiento.

También Enloe (2017) señala que “la «guerra» no es una condición estática ligada al género. Los conflictos armados cambian; las formas y expresiones del patriarcado y las respuestas al mismo cambian. Una negociación de paz que ignora estos cambios —es decir, impuesta por personas que no muestran absolutamente ninguna curiosidad por dichos cambios— dará lugar a un acuerdo de paz que no apoyará la paz, sino que perpetuará el patriarcado” y la guerra (p. 54).

La guerra como expresión patriarcal solo puede ser superada desde una mirada feminista y por esto la voz de las mujeres es condición indispensable para la construcción de paz estable y duradera. En algunos casos se ha logrado silenciar armas tras diversas negociaciones de guerreros con los varones del poder político, pero no se ha logrado la paz. En sociedades como las nuestras las mujeres nunca han tenido paz porque nunca han tenido pleno reconocimiento y ejercicio de derechos. La guerra se perpetúa en esta situación, no solo a través de las armas sino del poder patriarcal en ámbitos públicos y privados contra las mujeres. Por eso el feminismo es la clave para la construcción de paz, para superar el patriarcado y con ello las dinámicas que alimentan la guerra.

*** “La presión ejercida sobre las mujeres y las niñas para que guarden silencio: sobre sus experiencias de acoso, agresión, marginación y humillación” (Enloe, 2017, p. 174).**

La paz feminista se dirige al cuestionamiento, desnaturalización y transformación de las normas de género, así como de los estereotipos de género que limitan el libre desarrollo de las mujeres y las niñas. De esta forma, la paz feminista considera también estrategias pedagógicas y educativas transformadoras, que integren la perspectiva de género desde las infancias y pueden ayudar a romper los ciclos de violencia y discriminación. Además, parte del reconocimiento de las barreras de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres y las niñas (Sisma Mujer, 2024), alentando la denuncia y la reparación.

La liberación de las violencias contra las mujeres y niñas es parte de la paz feminista para ganar actorías claves que permitan construir y sostener sociedades en paz. Si la paz solo la construyen y sostienen los guerreros de las mesas de negociaciones no solo tendrán una comprensión limitada del significado de la paz sino que ésta será débil porque una paz expropiada por los varones a la sociedad, es contradictoria. No se puede hacer la paz con una mano en la mesa de negociación y la con la otra excluyendo, dominando y violentando a las mujeres y las niñas.

*** “La práctica de limitarle a la sociedad civil su espacio, donde tiene lugar gran parte de la vida política de las mujeres” (Enloe, 2017, p. 174).**

Como se mencionó arriba y se desarrollará adelante, la paz feminista reconoce la exclusión histórica de las mujeres y de la sociedad *civil* en general, de los espacios políticos y de negociación, fomentando estrategias que garanticen que todas las voces sean escuchadas y que las víctimas y representantes de la sociedad civil tengan un lugar central en la definición de agendas de paz y en la toma de decisiones.

"Las propias organizaciones de la sociedad civil involucradas en la implementación de la agenda sobre mujeres, paz y seguridad identifican entre las principales dificultades para llevar a cabo su trabajo la falta de recursos específicos para esta agenda; la falta de confianza y cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil; malas interpretaciones culturales y religiosas relacionadas con la dignidad de las mujeres; las limitadas capacidades institucionales, así como la falta de conocimientos sobre las cuestiones de mujeres, paz y seguridad; el aumento de la militarización y el espacio cada vez menor de la sociedad civil; y cuestiones vinculadas a la seguridad, entre otros aspectos (Goldberg et al. 2015)". (Villellas, 2016, p. 9).

> *** La dinámica que mantiene a las mujeres divididas entre sí: por raza, por nacionalidad, por orientación sexual o por nivel de seguridad" (p. 174).**

Es importante insistir en que la construcción de paz debe incorporar, no solo enfoques diferenciales, sino una perspectiva interseccional transversal. Como señala Viveros (2023) la interseccionalidad, además de reconocer las múltiples opresiones y las formas en las que interactúan, también se dirige a una interseccionalidad de luchas. De esta forma, la paz feminista, lejos de universalizar al sujeto femenino, reconoce la especificidad de las experiencias de discriminación por género, raza, clase social, edad, sexualidad, nacionalidad (entre otros), pero también se propone como plataforma para la unión solidaria de las luchas en contra de todas estas formas de opresión y discriminación.

b) El continuum entre las violencias estructurales y el conflicto armado

Otro de los elementos fundamentales de la paz feminista se relaciona con la comprensión de las violencias y de las violencias basadas en género, que afectan de manera desproporcionada a mujeres y niñas. Los procesos de construcción de paz suelen centrarse en los hechos victimizantes que ocurren en espacios públicos y en "contextos de guerra"; sin embargo, la complejidad de las violencias y las dinámicas de la realidad social cuestionan la separación dicotómica entre lo privado y lo público.

En este sentido, es pertinente tener en cuenta el concepto de *continuum de violencias*, que plantea que las violencias se encuentran interconectadas y atraviesan los ciclos vitales de las mujeres y las niñas: "son expresiones distintas de la opresión sobre las mujeres y no fenómenos inconexos" (Sagot, s.f., p. 20). Este enfoque reconoce que las experiencias de violencia no están aisladas, sino que forman parte de un patrón continuo que afecta a las mujeres a lo largo de sus vidas, desde la violencia sexual e intrafamiliar, hasta la violencia sociopolítica y económica.

Son múltiples las conexiones entre las violencias cotidianas o domésticas y aquellas que ocurren en el marco del conflicto armado. Por un lado, distintas investigaciones han mostrado que mujeres, niñas, niños y adolescentes se han unido a grupos armados para escapar del flagelo de la violencia intrafamiliar (Valencia y Daza, 2010). Como se ha pre-

sentado en múltiples informes de Sisma Mujer, la mayor cantidad de casos registrados de violencias contra las mujeres y las niñas ocurren en el ámbito doméstico y son perpetradas por familiares y conocidos. De esta forma, a pesar de los horrores de la guerra, las afectaciones generadas por las violencias cotidianas, la desprotección, las barreras de acceso a la justicia y la falta de oportunidades, conducen a que las víctimas de estos hechos engrosen las filas de los grupos armados, legales e ilegales.

Otras de las razones que llevan a que las mujeres se unan a estos grupos se relaciona con las limitadas posibilidades de construcción de proyectos de vida y los roles de género establecidos; así, algunas buscan en los grupos armados recursos económicos y reconocimiento de su valor y sus capacidades, más allá de las funciones de madres, cuidadoras o esposas, que se les ha asignado tradicionalmente.

Asimismo, las lógicas de la guerra se insertan en las dimensiones personales de la vida y los actores armados establecen relaciones de abuso y violencia con mujeres, adolescentes y niñas, contra quienes ejercen violencias y desarrollan vínculos de subordinación. Para el desarrollo de estas relaciones, los armados aprovechan las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres y las niñas, bien sea para utilizarlas en la guerra, bajo las tácticas de supuesto "enamoramiento" (Sisma Mujer, 2021, p. 15) y/o para ejercer sobre ellas relaciones de opresión y violencias sexuales.

Por otro lado, los conflictos armados tienden a intensificar las violencias cotidianas: la guerra afecta el tejido social, desintegra las comunidades, impone y reproduce la violencia como forma de socialización. La presencia y acción de los actores armados afecta todas las esferas de la vida cotidiana, lo cual genera tensiones al interior de las familias y los grupos sociales. Como señalan Estrada, Ibarra y Sarmiento (2003): "la intervención de los actores armados se ha articulado a los patrones de violencia intrafamiliar, instrumentalizándola, escalando su intensidad y militarizando las relaciones intrafamiliares" (p. 146). La guerra, como dice Segato (2016), devuelve al ámbito doméstico la violencia recargada, "una exacerbación de la violencia doméstica por la existencia de esa guerra … una realimentación del patriarcado por la guerra" (p. 161-162).

La presencia de estos actores debilita además el funcionamiento de las instituciones, entre esas, las encargadas de atender las violencias. No pocas veces por temor tienen una actividad intermitente o inestable que resta posibilidades de atención y protección oportuna a las mujeres víctimas de violencias y en otros casos, los actores armados amenazan directamente a las autoridades que conocen de los casos como forma de respaldo a los agresores que pueden ser integrantes, simpatizantes o aliados de los grupos armados.

Además, las violencias cotidianas incrementan en los contextos militarizados, pues las lógicas guerreristas intensifican y promueven las formas de violencia desde la niñez. Como ejemplo de lo anterior, múltiples testimonios han mostrado que, en territorios con alta presencia de actores armados, los niños suelen "jugar" a encarnar la figura del guerrero, simulando que portan armas y que persiguen a las niñas para ejercer sobre ellas violencia sexual (CNMH, 2017, p. 234). Además, en el caso de las niñas, los contextos de militarización traen violencia sexual en su contra, embarazos no deseados y con ello la obstrucción de los proyectos de vida, entre otros abusos, derivados del control de armas, poder económico y autoridad que tienen los integrantes de la fuerza pública en zo-

nas empobrecidas y de bajo nivel de garantía de derechos, en que el Estado solo llega a través de su poder militar.

A pesar de la evidente interrelación entre las violencias domésticas y las violencias en el conflicto armado, los procesos de paz y las agendas de negociación a menudo no abordan adecuadamente las violencias que ocurren en entornos domésticos o cotidianos, que suelen desligarse del conflicto armado ni la influencia de la masculinidad guerrera en ellas. La centralidad de los actores armados en las mesas de negociación y la falta de representación de las mujeres y de sus agendas en estos espacios resultan en una visión limitada de la violencia, que no reconoce ni prioriza las experiencias de las víctimas de violencias cotidianas basadas en género.

El enfoque tradicional en la desmovilización y la reintegración de los combatientes rara vez incluye medidas específicas para abordar la violencia de género en el hogar y las violencias cotidianas. Como resultado, las mujeres que han sobrevivido a la violencia doméstica durante el conflicto se enfrentan a la continuidad de esta violencia en tiempos de "paz", sin el apoyo necesario para su recuperación y empoderamiento.

Al respecto el Comité de la CEDAW ha señalado que "las iniciativas para eliminar las violaciones por razón de género también contribuyen a largo plazo a prevenir los conflictos, su intensificación y el rebrote de la violencia en la fase posterior a los conflictos", enfatizando en la importancia de la prevención de conflictos para los derechos de la mujer y en la relación entre "el aumento de la prevalencia de la violencia y la discriminación por razón de género y el estallido de un conflicto". Recomendación General No. 30, párr. 29.

Para abordar esta realidad, es fundamental transformar las condiciones estructurales de desigualdad que perpetúan la violencia de género. Esto implica no solo intervenir en situaciones de violencia directa, sino también abordar las raíces profundas de la desigualdad, incluyendo las políticas económicas, educativas y de salud que impactan de manera diferenciada a mujeres y hombres. La paz feminista propone un enfoque integral que combine medidas de prevención y protección para las mujeres, así como participación en espacios políticos, como agentes de cambio.

Estos propósitos se fundamentan en otros estándares internacionales de derechos, incluyendo los mandatos de Naciones Unidas en la agenda de Mujeres, paz y seguridad. La resolución 1889 de 2009:

> *Alienta a los Estados Miembros que se encuentran en situaciones posteriores a conflictos a que, en consulta con la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, definan de manera pormenorizada las necesidades y prioridades relativas a las mujeres y las niñas y formulen estrategias concretas, de conformidad con sus respectivos sistemas jurídicos, para atender esas necesidades y prioridades, que abarcan, entre otras cosas, la prestación de apoyo para que las mujeres y las niñas tengan mayor seguridad física y mejores condiciones socioeconómicas, mediante la educación, actividades generadoras de ingresos, acceso a los servicios básicos, en particular los de salud, incluida la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos y la salud mental, un sistema de aplicación de la ley que tenga en cuenta las cuestiones de género y el acceso a la justicia, así como la mejora*

> *de la capacidad de la mujer para participar en la adopción de decisiones en el ámbito público a todos los niveles (párr. 10).*

Los principios mencionados en este apartado pueden incorporarse en los procesos de construcción de paz de forma concreta. En esta dirección, las Propuestas para el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 en Colombia (Sisma Mujer, 2024d) incluyen en el Eje 1 – Paz feminista los siguientes objetivos:

o Fortalecer las rutas de prevención y atención de las violencias basadas en género en contra de mujeres y niñas, con énfasis en los sectores rurales;

o Promover la igualdad de género, la protección de los derechos de las mujeres y niñas, así como la prevención y atención integral de las violencias basadas en género;

o Garantizar la salud y bienestar de las mujeres, mediante la prevención, la educación y el empoderamiento en temas de salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos humanos y de género;

o Promover el acceso igualitario y la equidad de género para eliminar las brechas de género en el acceso y permanencia en la educación de mujeres y niñas, con énfasis en el sector rural.[10]

SEGURIDAD HUMANA FEMINISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Laura Sjoberg propuso el término Estudios Feministas de Seguridad para destacar los aportes feministas en el campo de los estudios de seguridad (Basu, Kirby, y Shepherd 2020; Sjoberg 2016), subrayando que las contribuciones feministas no solo han criticado, sino que también han transformado este campo. En su genealogía, se evidencia que los estudios feministas comenzaron a analizar y criticar la tendencia a militarizar los diferentes espacios de la vida social, como supuestas acciones de seguridad.

En esta línea, autoras como Pamela Urrutia (et al 2020) han señalado la importancia de una reconceptualización feminista de la seguridad. Desde sus perspectivas, los feminismos redefinen la seguridad, tradicionalmente centrada en el Estado, para incluir la seguridad de las personas, destacando que las normas sociales de género y las desigualdades generan inseguridades interconectadas tanto en el ámbito público como privado. Esta visión multidimensional de la seguridad, como lo señala Ann Tickner (1993), tiene en cuenta no solo la violencia militar, sino la interrelación de todas las formas de violencia, incluyendo la económica y la sexual.

Comprendiendo estos aportes desde los Estudios Feministas de Seguridad, la base conceptual que sostiene la propuesta de paz feminista tiene en cuenta sus principales contribuciones, tales como la seguridad ampliada, la crítica a la securitización, la interseccionalidad y la perspectiva histórica y crítica (Chisholm y Stachowitsch, 2017; Tickner, 1993; Sjoberg, 2016). La seguridad ampliada propone una comprensión que va más allá de la defensa del Estado, abarcando también la seguridad humana, económica y social, lo que permite abordar amenazas diversas que afectan a las personas en sus vidas cotidianas. La crítica a la securitización cuestiona la tendencia a militarizar las respuestas a las amenazas de seguridad, promoviendo en su lugar

10. Cada eje, tema y objetivo cuenta con acciones específicas propuestas. Para consultarlas, ver: https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2024/03/Propuestas-PLAN-1325-1.pdf

enfoques centrados en la justicia social y la construcción de una paz sostenible. La interseccionalidad, por su parte, permite un análisis más complejo al considerar cómo el género se cruza con otras categorías de identidad como la raza, la clase, entre otros marcadores de diferencia. Finalmente, la perspectiva histórica y crítica desafía las narrativas dominantes y examina cómo las estructuras de poder y las relaciones de género se han transformado y continúan influyendo en las políticas de seguridad.

La propuesta de paz feminista trae consigo necesariamente la transformación del modelo de seguridad que se ha impuesto en los procesos de construcción de paz adelantados hasta el momento. Se trata entonces de avanzar en acciones concretas de seguridad feminista para intervenir los factores de desigualdad estructural y violencias que generan los riesgos de seguridad para las mujeres; aquí el énfasis está en la identificación diferencial de los riesgos que enfrentan las mujeres y las niñas y la respuesta que se necesita para contrarrestarlos, una respuesta que implica movimientos hacia la desmilitarización, el incremento de la inversión social y la promoción de iniciativas autónomas de mujeres, garantizando sus derechos humanos y la participación paritaria en todos los niveles de los procesos de paz. Para lograrlo, enfatizamos en la importancia de la prohibición de la violencia sexual, la eliminación de estereotipos de masculinidad hegemónica, y el fortalecimiento de las iniciativas locales de seguridad humana feminista, en el marco de un cambio sobre el concepto de seguridad.

Este paradigma de seguridad se basa en la intervención de las condiciones de desigualdad de género que generan riesgos de violencia y discriminación contra mujeres y niñas. Así, la seguridad no se entiende en términos de militarización, el uso de armas, ni el ejercicio de la fuerza, sino como la existencia de condiciones de garantía de vida digna, libre de hambre, desempleo, desigualdad y del derecho a vivir una vida libre de violencias.

La teoría feminista ofrece una crítica profunda a las estructuras de poder patriarcales que perpetúan la violencia y la desigualdad. Según las teóricas feministas, la paz no puede ser alcanzada a través de la mera ausencia de conflicto armado, sino que debe ser entendida como un estado de justicia y equidad.
Esta perspectiva se basa en la seguridad feminista, orientada a redefinir la seguridad tradicional para centrarse en la seguridad humana y la protección de las mujeres y otras poblaciones vulnerables. De esta forma, la seguridad feminista pone énfasis en la eliminación de todas las formas de violencia y en la creación de entornos seguros y justos para todas las personas.

Una de las propuestas concretas que incluimos en el *Manifiesto de las mujeres para la construcción de Paz* (Sisma Mujer et al, 2022) se relaciona con desmilitarizar la vida de las sociedades e invertir la tendencia entre el gasto militar y social. Los compromisos de reducir el gasto militar datan de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 (objetivo estratégico E2) y fueron reafirmados más recientemente en el Foro Generación Igualdad 2021. Esto ha sido una exigencia del movimiento de mujeres por la paz y tiene plena vigencia en la actualidad ante las amenazas contra la vida y seguridad de las personas.

En el Informe del Secretario General las mujeres y la paz y la seguridad del 27 de septiembre de 2021, el Secretario ha propuesto invertir “la tendencia al alza del gasto militar mundial para fomentar una mayor inversión en la infraestructura y los servicios sociales que respaldan la seguridad humana” (S/2021/827). En este

sentido, las negociaciones de paz deben priorizar la reasignación de recursos hacia sectores que promuevan la equidad, el desarrollo sostenible y el bienestar de toda la población, particularmente de aquellos grupos históricamente marginados.

Además, se propone identificar los factores de riesgo derivados de la desigualdad entre hombres y mujeres como prioridad para la protección de la vida, con particular énfasis en la desigualdad económica. La desigualdad económica es una de las principales barreras para la equidad de género por eso la seguridad apunta a requilibrar el acceso a los recursos económicos, no a tener hombres armados alrededor. Las mujeres a menudo tienen menos acceso a recursos económicos, empleo formal y oportunidades de desarrollo económico. La incorporación del enfoque de seguridad feminista debe incluir medidas para cerrar las brechas económicas de género, como el acceso equitativo al empleo, la propiedad y los recursos financieros. Esto también implica promover la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado, que recae desproporcionadamente sobre las mujeres, y asegurar condiciones laborales justas y dignas. Sumado a lo anterior, desde nuestra experiencia, hemos identificado que la autonomía económica de las mujeres contribuye con la reactivación y avance económico del país (Sisma Mujer, 2021b), lo cual aporta a la sostenibilidad de la paz.

Como se señala en el Manifiesto (Sisma Mujer et al, 2022), en seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el 16 de diciembre de 2021 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó una resolución en la cual insta a los estados a adoptar medidas de distinta índole para eliminar las violencias contra las mujeres como factor de reproducción de la desigualdad, entre estas eliminar normativas discriminatorias, promover prácticas sociales que empoderen a las mujeres y las niñas, fortalecer los procesos de rendición de cuentas, incorporar la perspectiva de género en el desarrollo sostenible, destinar recursos financieros a los objetivos de igualdad de género, entre otras (A/RES/76/142, párr. 17).

Por otro lado, es fundamental que desde el enfoque de seguridad feminista se reconozca el cuidado y autocuidado como parte de la noción y de la política de seguridad de los estados. Las teóricas feministas Joan Tronto y Berenice Fisher definen el cuidado como: “una actividad específica que incluye todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar nuestro mundo, de manera que podamos vivir en él tan bien como sea posible. Ese mundo incluye nuestros cuerpos, nuestro ser y nuestro ambiente, todo lo que buscamos para entretejer una compleja red del sostenimiento de la vida (Fisher y Tronto, 1990)”.

Esta perspectiva feminista del cuidado amplía las visiones del cuidado como trabajo y permite establecer relaciones entre el cuidado, el autocuidado y la seguridad. El cuidado es hoy un tema central en la agenda global y regional. Resulta fundamental que la política del Estado en torno a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad se articule con las agendas regionales y nacionales frente al cuidado, en especial la priorizada recientemente, en el año 2022, en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, cuyo tema central fue “La Sociedad del Cuidado como horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género”. La seguridad se construye también desde el cuidado, relacionado a su vez, con acciones orientadas a intervenir los factores de riesgo de las mujeres por las condiciones de desigualdad. La inclusión en

la agenda pública del cuidado como política estatal restablece las condiciones para que las mujeres puedan participar, acceder a recursos económicos, decidir, y superar con ello el lugar de subordinación social que les expone a las violencias y reproduce un conflicto que les anula como actoras claves para la intermediación social y la definición de los asuntos públicos.

Otro de los fundamentos de la seguridad humana feminista se relaciona con el fortalecimiento a las organizaciones de mujeres y a los procesos colectivos de autoprotección. Desde este modelo proponemos "visibilizar e impulsar las estrategias e iniciativas autónomas de las mujeres y sus organizaciones para su autoprotección, reconociéndolas como guardias y cuidadoras feministas de la vida y la paz" (Sisma Mujer et al, 2022). El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha subrayado "las importantes funciones que pueden desempeñar las organizaciones, incluidas las de mujeres, y redes de la sociedad civil para mejorar la protección a nivel comunitario contra la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y posteriores a conflictos y ayudar a los supervivientes a acceder a la justicia y obtener reparaciones" (S/RES/2106, párr. 21).

Las organizaciones de mujeres han desarrollado una variedad de estrategias de autoprotección que han demostrado ser efectivas para enfrentar la violencia y la inseguridad en contextos de conflicto. Estas estrategias incluyen redes locales y comunitarias de solidaridad, que les permiten compartir información, recursos y estrategias para su protección. Estas redes no solo ofrecen apoyo emocional, sino también asistencia práctica en situaciones de emergencia. Las organizaciones también han avanzado en la formación en derechos humanos, género y autoprotección ha empoderado a las mujeres para reconocer y defender sus derechos. De igual forma, han creado espacios seguros, como refugios y centros comunitarios, para proporcionar un entorno donde las mujeres pueden reunirse, compartir experiencias y planificar acciones conjuntas para su protección y bienestar. Siendo estas obligaciones del Estado, es fundamental fortalecer estas iniciativas, trabajar de forma articulada con los procesos locales y aprender de las experiencias de las mujeres y sus organizaciones.

Además, en Colombia existen colectivas locales de mujeres que trabajan autónomamente para la protección y acompañamiento de mujeres víctimas de violencias que también deben ser fortalecidas desde las iniciativas de seguridad feminista. El Consejo de Seguridad ha instado a los Estados "a que apoyen el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales, en particular de los sistemas judicial y de salud, así como de las redes de la sociedad civil local, para prestar una asistencia sostenible a las mujeres y las niñas afectadas por situaciones de conflicto armado y posteriores a conflictos" (S/RES/2122, párr. 11).

Esta propuesta de seguridad humana feminista se encuentra alineada con una de las más recientes intervenciones de Juliette de Rivero, representante en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos[11], quien ha mencionado que la seguridad no es una tarea que se restrinja al actuar de la Fuerza Pública, sino que corresponde a todas las instituciones del Estado. En la medida en se transforme la concepción de seguridad y en que se logre una articulación institucional para este fin, será posible identificar y responder

11. Intervención realizada en el marco del lanzamiento de la Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el 23 de septiembre de 2024.

a las causas estructurales y a los factores que generan inseguridad para la vida de las mujeres, las niñas y la población civil en general. Por esta razón, los procesos de construcción de paz deben tener en cuenta la responsabilidad de todo el aparato estatal para brindar condiciones de seguridad integral, de manera articulada con los procesos organizativos de la sociedad civil.

Finalmente, las Propuestas para el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 en Colombia (Sisma Mujer, 2024d) incorporan la mirada de la seguridad feminista en el Eje 2, en el cual se plantean acciones agrupadas en 3 temas: 1. Garantías integrales para la participación de las lideresas, defensoras y sus organizaciones; 2. Protección y autocuidado; 3. Empoderamiento económico, financiero y participación activa en la política pública económica para la garantía de la seguridad económica de las mujeres.

En este eje se plantea la creación de entornos seguros que permitan a las mujeres expresar sus necesidades y participar plenamente en la toma de decisiones que afectan su vida y bienestar. Las acciones incluyen la mejora de los mecanismos de denuncia de amenazas, asegurando la confidencialidad y el acceso a procesos judiciales que protejan sus derechos. Además, se promueve la creación de grupos de veeduría que monitoreen las violaciones de derechos humanos, tanto para las lideresas, como para todas las mujeres, garantizando así que se escuchen sus voces y se aborden sus preocupaciones en materia de protección y seguridad. La desmilitarización de las comunidades es otra acción clave, ya que contribuye a crear entornos pacíficos que favorezcan a todas las mujeres y niñas, promoviendo una cultura de paz que impacte positivamente en sus vidas.

En el mismo eje el empoderamiento económico se erige como un pilar fundamental para la seguridad de todas las mujeres y niñas. La propuesta incluye la creación de fondos económicos destinados a apoyar proyectos sostenibles que brinden oportunidades de desarrollo a las mujeres en general, sin distinción de su rol en la comunidad. Esto incluye el acceso a líneas de crédito, capital semilla y formación en educación financiera, específicamente diseñados para aquellas que han sido víctimas de violencia o desplazamiento. Se prioriza la generación de empleo y la asignación de tierras para mujeres campesinas, así como el fortalecimiento de iniciativas productivas lideradas por mujeres que visibilicen su trabajo en el territorio. De esta manera, se busca no solo mejorar la situación económica de las mujeres, sino también brindarles garantías para que puedan asumir un papel activo en la construcción de sus proyectos de vida y en la transformación de sus comunidades.

Además, el eje incluye acciones para abordar las necesidades de las niñas, garantizando su acceso a la educación y a espacios seguros donde puedan desarrollarse plenamente. Se proponen programas de formación que no solo fortalezcan la autonomía económica de las mujeres, sino que también promuevan la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos desde una edad temprana. Las acciones deben también se orientan a la sensibilización de las instituciones sobre las violencias que enfrentan las mujeres y las niñas, creando protocolos de atención adecuados y asegurando que se escuchen sus voces en la formulación de políticas públicas. Al implementar estas medidas, se bus-

ca transformar las condiciones estructurales que perpetúan la inseguridad y las desigualdades, brindando a todas las mujeres y niñas las herramientas necesarias para ejercer sus derechos, participar en la vida pública y contribuir al desarrollo sostenible de sus comunidades[12].

PARTICIPACIÓN CON GARANTÍAS

La participación de las mujeres en los procesos de paz es fundamental para lograr una paz duradera y equitativa. Desde el Manifiesto (Sisma Mujer et al, 2022), la paz feminista se centra en la construcción de una paz que incluye la perspectiva y participación activa de las mujeres. Este enfoque se alinea con la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad de Naciones Unidas y considera que la paz depende de la igualdad y la erradicación de desigualdades históricas. En este sentido, la paz feminista implica transformar las condiciones de violencia y discriminación estructurales contra mujeres y niñas, y redefinir la construcción de paz como un proceso incluyente que prioriza las voces de las comunidades y víctimas, en lugar de los actores armados y el gobierno.

Tal como hemos señalado previamente, la construcción de paz debe incluir perspectivas en las que las negociaciones constituyan procesos de diálogo incluyente, en los cuales las comunidades y las víctimas sean las protagonistas de la construcción de paz y no solo los actores armados y el gobierno, usualmente, representados por referentes masculinos, situaciones que refuerzan las estructuras de poder existentes.

A pesar de los mandatos de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, de las normas vigentes y de los avances logrados en construcción de paz, en Colombia, la participación de las mujeres en la política, la paz y la seguridad sigue siendo insuficiente, estancada y limitada por el acceso desigual a recursos y procesos de decisión.

La participación de las mujeres ha sido uno de los principales mandatos de las resoluciones de mujeres, paz y seguridad de Naciones Unidas. La resolución 1325 del 2000 "Insta a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos" (S/RES/2122, párr. 1). Esta resolución subraya la necesidad imperiosa de garantizar que las mujeres no solo sean incluidas, sino que tengan una participación significativa en todos los niveles de toma de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad.

Así, se ha reiterado la necesidad de incluir a las mujeres en la construcción de paz "garantizando y promoviendo la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz" (S/RES/2493 de 2019)[13]. Esta normativa busca asegurar que las mujeres no solo estén presentes en los procesos de paz, sino que también puedan influir en el contenido y los resultados de estos procesos, en un nivel de interlocución en igualdad de condiciones para la decisión y paritario en su composición.

12. Cada eje, tema y objetivo cuenta con acciones específicas propuestas. Para consultarlas, ver: https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2024/03/Propuestas-PLAN-1325-1.pdf
13. Ver también Resolución 1325 de 2000 párr 2, 8; Resolución 1889 de 2009 párr. 1; Resolución 2122 de 2013 párr. 1; Resolución 2245 de 2015, párr 1.

A pesar de estos mandatos, el Secretario General de Naciones Unidas (2021) destaca que "La igualdad de género es una cuestión de poder, pero su redistribución no se tornará equitativa en un mundo dominado por los hombres. No cabe duda de que la participación de las mujeres en la dirigencia política, la paz y la seguridad sigue siendo insuficiente y estando estancada, al igual que su acceso a los recursos económicos y los procesos decisorios" (S/2021/827, párr. 17). Esta afirmación refleja la persistente brecha entre las políticas y la realidad práctica, evidenciando que, sin una verdadera garantía de acceso a los espacios de decisión, no se logrará una igualdad real entre mujeres y hombres.

La participación de las mujeres en los diferentes escenarios de la vida pública y privada es un debate por el poder. La falta de acceso equitativo a los espacios de decisión y a los recursos económicos subraya una desigualdad sistémica que perpetúa la exclusión y limita la capacidad de las mujeres para contribuir plenamente a la prevención de los conflictos y a la construcción de paz. Mientras no se garantice un acceso efectivo y significativo a los espacios de decisión, la verdadera igualdad entre mujeres y hombres seguirá siendo un objetivo distante.

En este sentido, las propuestas del modelo de paz feminista frente a la participación, enunciados algunos en el Manifiesto (Sisma Mujer et al, 2022) incluyen garantizar la participación paritaria en los escenarios de diálogo o concertación de la paz en todas las fases del proceso y establecerla como condición para que se mantenga el apoyo internacional de las instancias y de los Estados. Esta propuesta pretende reforzar medidas de presión que aseguren la participación de las mujeres y que integren a los observadores internacionales en este proceso.

De esta forma, se deben establecer condiciones de paridad que aseguren la participación equitativa de mujeres en las mesas de negociación y en los órganos de implementación de los acuerdos de paz. Esta medida es crucial para garantizar que las voces de las mujeres sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones. Adicionalmente, es necesario que además de inclusión haya representación, por esta razón, también debe haber un lugar destinado a personas y organizaciones que mantengan y defiendan las causas feministas y del movimiento de mujeres en las negociaciones.

Las mujeres deben ser protagonistas en todas las fases del proceso de paz, desde la negociación hasta la implementación y el monitoreo de los acuerdos. La inclusión de mujeres no es solo una cuestión de justicia, sino también de efectividad, ya que su participación ha demostrado mejorar los resultados de los procesos de paz. Para estos fines, resulta valioso aprender de experiencias exitosas en otros contextos, como la participación de mujeres en los procesos de paz en Liberia y Sierra Leona, donde las mujeres han jugado un rol crucial en la construcción de una paz sostenible. En Liberia, por ejemplo, las mujeres lideraron la iniciativa "Women of Liberia Mass Action for Peace", que jugó un papel fundamental en el fin de la guerra civil.

El Comité CEDAW ha señalado que "la inclusión de una masa crítica de mujeres en las negociaciones internacionales, las actividades de mantenimiento de la paz, todos los niveles de la diplomacia preventiva, la mediación, la asistencia humanitaria, la reconciliación social, las negociaciones de paz a nivel nacional, regional e internacional, así como en el sistema de justicia penal, cambiará las cosas", y ha recomendado a los Estados y organizaciones internacionales que "incluyan a las mujeres en las actividades de negociación y mediación en calidad

de delegadas, incluso en categorías superiores" (Recomendación General No. 30, párr. 42 y 47).

Otra propuesta se relaciona con prever medidas para transformar las condiciones de acceso al poder entre hombres y mujeres, en el contenido y desarrollo de la agenda de las negociaciones o concertaciones con grupos o estructuras armadas. No solo se requiere participar en la negociación en un nivel de interlocución y decisión en igualdad de condiciones de los varones, sino que también se requiere incorporar los asuntos de mujer y género en la agenda y el desarrollo de las negociaciones, para generar las condiciones de transformación necesarias para la consolidación y sostenibilidad de la paz. Necesitamos estar en la mesa para decidir, y en la agenda, para dirigir la sociedad hacia donde necesitamos ir.

Como se mencionó atrás, María Villellas (2016) ha recopilado investigaciones sobre experiencias de procesos y negociaciones de paz que han incluido a las mujeres, encontrando hallazgos que demuestran que "la inclusión de la sociedad civil y, de manera específica, de los grupos de mujeres, tiene efectos positivos tanto sobre las posibilidades de alcanzar acuerdos de paz, como sobre su sostenibilidad, sin que de esta presencia se deriven efectos negativos que obstaculicen la firma de acuerdos" (p. 11). La anterior apreciación es relevante si se tiene en cuenta que previamente se ha justificado la exclusión de mujeres y de organizaciones de la sociedad civil, señalando que su participación afectaba el avance de los procesos de paz.

En el apartado sobre "Paz" patriarcal, androcéntrica y militarista, mencionamos algunas de las barreras que tienen las mujeres para participar en espacios políticos y de negociación. En el Manifiesto (Sisma Mujer et al, 2022) se propone "Adoptar medidas para superar las barreras que restringen el ejercicio pleno del derecho a la participación de las mujeres, tales como reconocer el trabajo de cuidado, fomentar su independencia económica, garantizar su formación política y adecuar las instituciones estatales (procedimientos y estructura) a sus necesidades".

Lo anterior implica que los procesos de paz deben adelantar medidas para desarrollar programas que fortalezcan las capacidades de liderazgo y participación de las mujeres en comunidades afectadas por el conflicto. Dichos programas deben incluir formación en derechos humanos, negociación y resolución de conflictos, y empoderamiento productivo y económico. La Asamblea General de las Naciones Unidas (2011) ha reiterado la elaboración de "mecanismos y actividades de capacitación para alentar a las mujeres a participar en el proceso electoral, la actividad política y otras actividades de liderazgo, y empoderarlas para que asuman responsabilidades públicas mediante la elaboración y el suministro de instrumentos y el desarrollo de aptitudes pertinentes, en consulta con ellas" (A/RES/66/130, párr 6e).

De igual forma, para asegurar la participación de las mujeres, los procesos de construcción de paz deben facilitar y/o apoyar su liderazgo y su sostenibilidad, con medidas que les asignen facultades de alto nivel en lo local para la ejecución y seguimiento a las disposiciones de paz acordadas. Las lideresas y defensoras de derechos humanos enfrentan riesgos y violencias por su ejercicio de liderazgo (Sisma Mujer, 2022), que también limitan su participación en espacios de construcción de paz. En este sentido, es necesario que los procesos de construcción de paz consideren medidas para el fortalecimiento e implementación de iniciativas como el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (Sisma

Mujer, 2024b).

Sumado a lo anterior, los esfuerzos de paz deben crear estrategias de monitoreo en las cuales se asegure la participación de las mujeres, las lideresas y defensoras, a través de comisiones de seguimiento que incluyan una perspectiva de género y que evalúen de manera constante el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de género. Estas comisiones deben tener la autoridad y los recursos necesarios para hacer cumplir las recomendaciones y garantizar la transparencia.

El énfasis puesto en la participación de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de paz se relaciona con una mirada transformadora integral, que no considere los problemas sociales en un sentido universal, sino que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres, así como las particularidades regionales. En palabras de Villellas (2010):

> *La metodología es importante, y, si se quieren poner las bases por una paz inclusiva, es necesario que la perspectiva de género impregne todo el proceso desde sus inicios. El lema 'todo por las mujeres, pero sin las mujeres' ya no es válido, ya que los modelos androcéntricos han demostrado que solo son parciales. Definir las agendas de las mujeres es una tarea difícil que solo tiene sentido cuando se incluyen las perspectivas locales que tienen en cuenta las necesidades locales, en lugar de las definidas de forma universal, que pueden tener muy poco que ver con la vida diaria de las mujeres en los contextos de conflicto. Por tanto, si los acuerdos de paz son escritos, acordados e implementados solo por los hombres, las dinámicas de género que estaban presentes durante el conflicto armado permanecen incuestionadas e intactas (p. 45).*

Finalmente, es importante señalar que en las Propuestas para el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 en Colombia (Sisma Mujer, 2024d) se plantean acciones concretas para promover y garantizar la participación de las mujeres en procesos de construcción de paz, desde perspectivas feministas. Estas acciones se encuentran agrupadas en 3 temas: 1. Garantías para la participación de las mujeres; 2. Violencias contra las mujeres en la vida política; y 3. Paridad e igualdad en la participación política.

Las acciones propuestas en este eje buscan que se asegure la participación de las mujeres y sus organizaciones en los ámbitos públicos y de la política, garantizando su seguridad y visibilidad. Persiguen la creación de entornos en los que todas las mujeres, incluidas las lideresas y defensoras, puedan participar plenamente en los espacios de toma de decisiones sobre sus derechos y necesidades. Para ello, se propone la creación de espacios de incidencia y fortalecimiento donde las mujeres, especialmente aquellas que enfrentan riesgos de seguridad, puedan involucrarse en temas de política y políticas públicas. Esto incluye campañas de sensibilización para mujeres rurales sobre cómo ejercer vigilancia en asuntos electorales y la implementación de escuelas de formación política que aseguren una capacitación continua. Además, se plantea establecer presupuestos especiales para financiar las campañas de mujeres candidatas, así como crear incentivos para su participación en mecanismos de vigilancia del uso de recursos públicos, garantizando así su representación y voz en las decisiones políticas.

La erradicación de la violencia política contra las mujeres es otro objetivo fundamental de este eje, buscando garantizar que las mujeres puedan participar en la vida política sin miedo a la intimidación o la violencia. Con estas acciones se busca fortalecer el régimen sancionatorio para quienes ejerzan violencia política, implementando mecanismos de denuncia y protección específicos para las mujeres en política. Asimismo, se propone diseñar encuestas para medir la prevalencia de la violencia contra mujeres en el ámbito político, lo que permitirá definir acciones de prevención y atención adecuadas. Campañas de visibilización del rol de las mujeres en la política y la creación de rutas especiales de denuncia para casos de violencia digital son algunas de las acciones que se sugieren para garantizar entornos políticos seguros y equitativos para todas las mujeres.

Además, en este eje se aboga por la paridad y la igualdad en la participación política, asegurando que las mujeres estén representadas de manera significativa y plenipotenciaria en instancias políticas y en procesos de construcción de paz. Las propuestas incluyen reformas a las leyes existentes para establecer medidas afirmativas que incrementen la participación de las mujeres en cargos de elección popular y garantizar listas paritarias en los partidos políticos. También se sugieren directrices a nivel nacional que aseguren la paridad de género en las mesas de negociación de paz, permitiendo que las mujeres participen en igualdad de condiciones en todos los aspectos del proceso. A través de estas acciones, se busca no solo incrementar la representación de las mujeres en la política, sino también asegurar que sus voces y perspectivas sean consideradas en la construcción de un futuro más justo y equitativo[14]

14. Cada eje, tema y objetivo cuenta con acciones específicas propuestas. Para consultarlas, ver: https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2024/03/Propuestas-PLAN-1325-1.pdf

HACIA DÓNDE CAMINAMOS:

INTEGRACIÓN DE PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ **INCLUYENTE PARA LAS MUJERES**

HACIA DÓNDE CAMINAMOS: INTEGRACIÓN DE PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ INCLUYENTE PARA LAS MUJERES

Como se ha presentado en este documento, la paz feminista constituye un enfoque integral de la construcción de paz que desafía la perspectiva tradicional androcéntrica y militarista predominante en los procesos de paz. Este enfoque pone en el centro a las personas victimizadas, en un nivel de interlocución igualitario en los procesos y busca transformar las estructuras de opresión que perpetúan la violencia en Colombia. La paz feminista aboga por la inclusión y participación de las mujeres y los grupos históricamente excluidos en todas las fases de la construcción de paz. Además, centra su atención en las víctimas del conflicto, sus experiencias como constructoras de paz y sus necesidades, en equilibrio respecto a los actores armados.

La paz feminista rechaza la lógica militarista y las masculinidades guerreras que han dominado los procesos de paz, proponiendo en su lugar un modelo de seguridad humana feminista que prioriza el cuidado, la justicia social y la igualdad de género. Este enfoque también reconoce y aborda las múltiples formas de discriminación y opresión que se intersectan con el género. Adicionalmente, la paz feminista promueve una visión holística que integra la prevención de las violencias, la participación política, la seguridad y reparación a las víctimas, entre otros ejes.

Adoptar una mirada integral sobre la construcción de paz es esencial porque permite superar la fragmentación de los procesos de paz, y abordar las causas profundas del conflicto y de su reproducción. Este cambio de paradigma en la construcción de paz no se limita a la ausencia del conflicto armado, sino que busca transformar las condiciones estructurales de desigualdad y violencia que afectan de manera diferencial y desproporcionada a las mujeres y a otros grupos históricamente discriminados.

De acuerdo con lo anterior, la paz feminista apuesta por la integración de los procesos de paz, en el sentido consignado en el Manifiesto (Sisma Mujer et al, 2022). La construcción de paz ha sido definida tradicionalmente a través de las relaciones de poder establecidas por los actores armados del conflicto, lo cual ha invisibilizado a los sujetos victimizados, por ello el Manifiesto destaca que es crucial que la vocería para la paz esté en manos de las víctimas, quienes deben ser negociadoras y receptoras de propuestas, para analizarlas y definirlas ellas mismas.

En este sentido, como señala el Manifiesto, el modelo de paz feminista implica el "reconocimiento del estatus de interlocución como negociadoras a las víctimas del conflicto, con capacidad de decisión -voz y voto- y en condiciones de paridad, en los procesos de negociación o concertación con grupos o estructuras armadas" (Sisma Mujer et al., 2024). Frente a esto, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2013) ha enfatizado en que las conversaciones de paz deben facilitar la participación igualitaria de las mujeres en los niveles decisorios (S// RES/2122, párr. 7c). De esta forma, las iniciativas de paz que se adelanten deben establecer mecanismos que garanticen la participación y el estatus de las víctimas en las negociaciones.

La Representante en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Juliette de Rivero, se ha referido a la necesidad de que los procesos de construcción de paz no solo no se centren en los actores armados y en su voluntad de negociación, sino en que se adelanten otras iniciativas claves para la construcción de paz, entre las que se encuentran la implementación de la ***Política de desmantelamiento de las organizaciones con conductas criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo,*** el fortalecimiento a las organizaciones de la sociedad civil y a la institucionalidad local, y la protección de las personas lideresas y defensoras de derechos humanos. Desde esta perspectiva, mover a los armados del centro de la construcción de paz, para ubicar allí a las comunidades y a la sociedad civil, aporta también a una mayor gobernabilidad en los territorios.[15]

Además, el Manifiesto indica tres criterios fundamentales para garantizar los derechos de las víctimas, en el marco de la integración de procesos de paz. En primer lugar, la extensión de beneficios de cada proceso previo de construcción de paz, a todas las víctimas. Si se cambia la concepción y se pone a las víctimas en el centro de la construcción de paz, es fundamental que paz sea un proceso secuencial, a partir del cual se sumen iniciativas, en lugar de concebir procesos aislados con cada actor armado, como ha ocurrido en las experiencias previas.

Los procesos anteriores han significado beneficios para las víctimas, que no deben dejarse de lado en las nuevas acciones. Como muestra, el Acuerdo Final de Paz significó un avance importante en términos de medidas de género orientadas al beneficio de las víctimas. En los procesos que se están realizando y en los venideros, deben acogerse las medidas de género del Acuerdo como mínimo irrenunciable. Los avances ya logrados deben ser el punto de partida: no puede disminuirse el estándar de derechos de las víctimas, al contrario, es necesario que con cada iniciativa de paz se logre más reconocimiento para las víctimas y mayores avances en términos de reparación, acceso a la justicia, participación, seguridad feminista y garantías de no repetición.

De igual forma, es fundamental que aumenten los recursos asignados a la implementación de las medidas de género en los procesos de construcción de paz. Si se busca construir una paz de cara a las víctimas, es fundamental que los compromisos se vean reflejados en inversión creciente en las medidas que las favorecen. Al respecto, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2019) ha instado a los estados a que "aumenten su financiación en la esfera de las mujeres, la paz y la seguridad, incluso proporcionando más ayuda en las situaciones de conflicto y posconflicto pide además que aumente la cooperación internacional para el desarrollo relacionada con el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género" (S/RES/2493, párr. 5).

15. Intervención realizada en el marco del lanzamiento de la Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el 23 de septiembre de 2024.

Otro criterio que debe seguirse para garantizar los derechos de las victimas es la no discriminación en la generalidad de beneficios adoptados en los procesos de construcción de paz, que prevengan la desigualdad de trato hacia las víctimas en cualquier tipo de medida que se adopte por el Estado. Así, el Manifiesto señala la importancia de "establecer el principio de no discriminación, entre víctimas y victimarios, como criterio para la aprobación de cualquier tipo de beneficio legal, con el fin de prevenir la reproducción de las brechas de desigualdad de las víctimas" (Sisma Mujer et al., 2022). En esta dirección, insistimos en la importancia de que el modelo de justicia no dependa del grupo armado y de sus requerimientos, sino que se oriente principalmente al beneficio de las víctimas y sus necesidades.

En los espacios que hemos adelantado con mujeres de distintos territorios, en los cuales abordamos temas relacionados con construcción de paz, hemos escuchado testimonios y posturas de mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, quienes hacen referencia a las barreras de acceso al reconocimiento y a la reparación y señalan que sus victimarios cuentan con beneficios a los que ellas no tienen acceso. En esta dirección, como se señala en el Manifiesto, los procesos de paz deben acoger los estándares de reparación integral transformadora en los procedimientos de las instituciones encargadas de la protección de los derechos de las víctimas. Al respecto, Fabián Salvioli (2022), Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, ha señalado que:

> las reparaciones son [el mecanismo de justicia transicional] que tiene el mayor potencial para lograr el cambio y marcar una diferencia significativa en la vida de las víctimas"; estas tienen que ser diseñadas de acuerdo a las necesidades, experiencias y expectativas de las bases comunitarias y su rol transformador debería enfocarse hacia reparaciones integrales que incluyan el reconocimiento, se ocupen de la marginación de los supervivientes, hagan frente a las desigualdades y la discriminación por razón de género, incluyan una documentación exhaustiva e inclusiva, abarquen medidas de desarrollo sin ser sustituida por estas e incorporen los propios procesos de reparación de las víctimas (A/77/162, párr. 33).

Las barreras de acceso a la reparación integral y transformadora, además de implicar una situación de injusticia para las víctimas, generan desconfianza frente a los procesos de construcción de paz. Por esta razón, desde el modelo de paz feminista insistimos en que, si la construcción de paz tiene como centro los derechos y demandas de las víctimas, será una paz sostenible y duradera, que cuente con el apoyo de las víctimas y las comunidades.

Finalmente, el Manifiesto incluye la observación y cumplimiento de la agenda de Mujeres, paz y seguridad como referente de validación de las diferentes medidas de los nuevos acuerdos. Como se presentó en el contenido del documento, este constituye un elemento fundamental de la paz feminista, teniendo en cuenta la importancia de los contenidos de las resoluciones, así como su carácter vinculante.

En este sentido, las Propuestas para el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 en Colombia (Sisma Mujer, 2024d) recogen principios y acciones concretas para la construcción de paz desde el modelo de paz feminista, siendo sus ejes: 1) La paz feminista; 2) Seguri-

dad humana feminista; 3) Participación; 4) Integración de los procesos de construcción de paz incluyente para las mujeres; y 5) Seguimiento, monitoreo evaluación y difusión.

Insistimos en la necesidad de que el Plan de Acción Nacional incorpore el enfoque de paz feminista y en que la ejecución y el seguimiento de las iniciativas de paz que se adelanten, incorporen la agenda de Mujeres, paz y seguridad, como garantía para la participación y el reconocimiento de los derechos de las mujeres y las niñas en la construcción de paz.

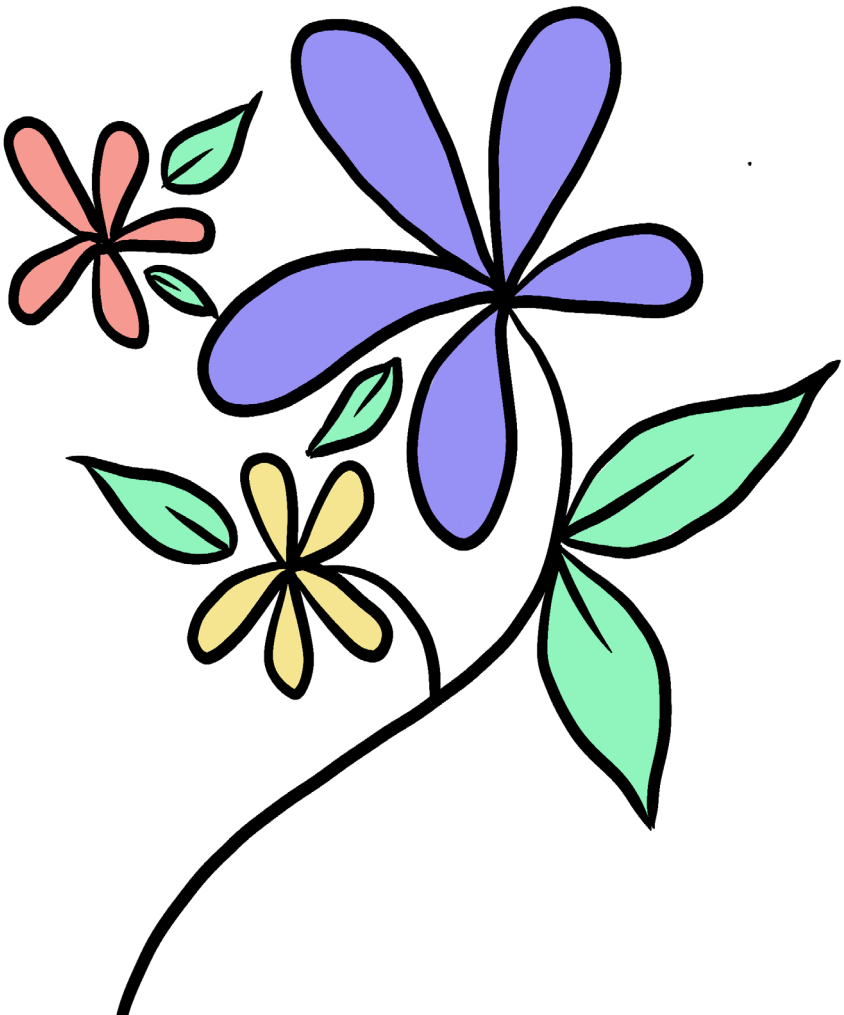

REFERENCIAS

Basu, Soumita, Paul Kirby, y Laura J. Shepherd, eds. (2020). New Directions in Women, Peace and Security. Bristol: Bristol University Press.

Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH (2017). La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado. Bogotá: CNMH.

Chisholm, Amanda, y Saskia Stachowitsch (2017). "(Re)Integrating Feminist Security Studies and Feminist Global Political Economy: Continuing the Conversation". Politics & Gender 13 (04): 710–15. https://doi.org/10.1017/S1743923X17000356.

Comisión de la Verdad-CEV (2022). Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado. Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Bogotá: Comisión de la verdad.

Cruz, Juan Daniel (2018). "Los estudios de paz latinoamericanos en la encrucijada Producir o reproducir, una mirada desde las epistemologías del Sur".

Enloe, Cynthia (2017). Empujando al patriarcado. Feminismos - 140. Trivillus.

Estrada, Ángela; Ibarra, Carolina; Sarmiento, Estefanía (2003). "Regulación y control de la subjetividad y la vida privada en el contexto del conflicto armado colombiano". Revista de Estudios Sociales, 15, 133-149.

Fisher, Berenice y Tronto, Joan (1990). "Towards a feminist theory of care", en Abel, E. y Nelson, M. (eds.), Circles of care: Work and identity in women's lives, Albany, State of New York University Press, pp. 36-54.

Hernández Delgado, Esperanza (2009). "Paces desde abajo en Colombia". Reflexión Política 11 (22): 176–86.

Hooks, bell (2017). El feminismo es para todo el mundo. Madrid: Traficantes de Sueños.

Neira-Cruz, Andrea y Castillo-Olarte, Andrea Teresa (2020). "'Hombres de verdad': urdimbres y contrastes entre masculinidades paramilitares y farianas". Nómadas 53: 123-139. https://doi.org/10.30578/nomadas.n53a7
Naciones Unidas, Asamblea General (2022). Septuagésimo séptimo periodo de sesiones. Nota del Secretario General. A/77/62, 14 de julio de 2022.

Naciones Unidas, Asamblea General (2022). Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2021. A/RES/76/142, 6 de enero de 2022.

Naciones Unidas, Asamblea General (2011). Resolución 66 del 19 de diciembre de 2011. A/RES/66/130.

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad (2023). Informe del Secretario General, las mujeres y la paz y la seguridad. S/2023/725.

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad (2021). Informe del Secretario General, las mujeres y la paz y la seguridad. S/2021/827.

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad (2019). Resolución 2493 de 2019. S/RES/2493.

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad (2015). Resolución 2245 de 2015. S/RES/2245.

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad (2013). Resolución 2106 de 2013. S/RES/2106.

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad (2013). Resolución 2122 de 2013. S/RES/2122.

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad (2009). Resolución 1889 de 2009. S/RES/1889.

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad (2000). Resolución 1325 de 2000. S/RES/1325.

Parashar, Swati, Élise Féron, y Catia Cecilia Confortini (2021). Routledge Handbook of Feminist Peace Research. Editado por Tarja Väyrynen. 1a ed. Routledge. https://doi.org/10.4324/9780429024160.

Sagot, Monserrat. s.f. "Socialización de género, violencia y feminicidio". Reflexiones. 17-26.

Segato, Rita Laura (2016). La guerra contra las mujeres. Madrid: Traficantes de Sueños.

Sisma Mujer (2024a). "Las organizaciones feministas como agentes de cambio. Avances en el acceso a la justicia para las víctimas de violencias basadas en género en Colombia". ALIGN. Disponible en: https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2024/03/ORG-FEMINISTAS-WEB.pdf

Sisma Mujer (2024b). "Juntas y revueltas. Derechos de las mujeres y las niñas a la libertad de reunión, asociación y manifestación pacífica en Colombia". ICNL. Disponible en: https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2024/03/Juntas-y-revueltas-DIGITAL-1.pdf

Sisma Mujer (2024c). "Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD). III Balance: Construcción de un rumbo hacia la consolidación del nuevo Plan de Acción cuatrienal (2023-2026) y Valoración de avances del Plan de Acción cuatrienal (2019-2022)". Disponible en: https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2024/02/PIGMLD-III-Balance-y-Propuesta-Plan-de-Accion-2023-2026-digital-6febrero.pdf

Sisma Mujer (2024d). "Propuestas para el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 en Colombia". Disponible en: https://sismamujer.org/wp-content/

uploads/2024/03/Propuestas-PLAN-1325-1.pdf
Sisma Mujer, Mujeres Sembrando Vida, Organización Triunfemos Juntos, Consejo Comunitario Raizales Del Pacífico, Unión De Desplazados Del Chocó, Asomadere, Gamvica, Esfuérzate, Vida Digna, Asomudem, Asomudescon, Asoamigasptolleras (2022). "Manifiesto de las mujeres para la construcción de Paz".

Sisma Mujer (2022). "Patrones de Violencia Sociopolítica de Género contra Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia: Claves Conceptuales y Metodológicas 2016- 2020". Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/06/PATRONES-DE-VIOLENCIA-DIGITAL-V16-de-mayo-2022-1.pdf

Sisma Mujer (2021a). "Entre el silencio y la invisibilidad: violencias contra las niñas y las adolescentes en Colombia". Boletín No 27. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/11/Entre-el-silencio-y-la-invisibilidad.pdf

Sisma Mujer (2021b). "La autonomía económica de las mujeres como una apuesta feminista para la superación de las violencias basadas en género". Disponible en: https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2024/05/La-autonomia-economica-de-las-mujeres-como-una-apuesta-feminista-para-la-superacion-de-las-violencias-basadas-en-genero-2.pdf

Sjoberg, Laura (2016). "What, and Where, Is Feminist Security Studies?" Journal of Regional Security 11 (2): 143–61. https://doi.org/10.11643/issn.2217-995X162SPS66.
Tickner, J. Ann (1993). "Gender in International Relations: Feminist Perspectives on Achieving Global Security." The Journal of American History 80 (3): 1043. https://doi.org/10.2307/2080425.

Tickner, J. Ann, y Jacqui True (2018). "A Century of International Relations Feminism: From World War I Women's Peace Pragmatism to the Women, Peace and Security Agenda". International Studies Quarterly, abril. https://doi.org/10.1093/isq/sqx091.

Urrutia Arestizábal, Pamela, Ana Villellas Ariño, y María Villellas Ariño (2020). "Seguridad feminista: Informes 16/2020. Aportaciones conceptuales y desarrollo actual". Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau, Escola de Cultura de Pau.

Valencia, Olga y Daza, María (2010). "Vinculación a grupos armados: un resultado del conflicto armado en Colombia". Diversitas 6 (2), 429-439.

Villellas Ariño, María (2016). "Procesos de paz con perspectiva de género. Inclusividad y participación". Quaderns de Construcció de Pau, 26. Escola de cultura de pau.

Villellas Ariño, María (2010). La participació de les dones en els processos de pau. Les altres taules. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau.

Viveros Vigoya, Mara (2023). Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario. Buenos Aires: Clacso.

Este documento presenta, en primer lugar, algunos antecedentes que recogen estudios y concepciones de paz a partir de enfoques feministas. En segundo lugar, presenta el modelo de paz que se ha venido implementando en el país y que categorizamos como "paz" patriarcal, para después exponer los principales elementos que componen la propuesta de paz feminista, para cerrar sintetizando la noción de integración de los procesos de paz, como apuesta feminista.

www.sismamujer.org

@sismamujer

Corporación Sisma Mujer

ISBN: 978-958-8608-39-6

La gente cambia el mundo Diakonia

sisma mujer 20 Años